



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicidad del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves.

17.527

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de Apoyo Técnico y de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

17.531

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarubia Viceinterventor de la Diputación Provincial de Granada con carácter provisional.

17.533

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Begoña González Pérez de León como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

17.533

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Silvana Blanco Vázquez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

17.534



UNIVERSIDADES

- Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Sánchez Franco Profesor Titular de Escuela Universitaria. 17.534
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco Mena Jurado Catedrático de Universidad. 17.534
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Orozco Pardo Catedrático de Universidad. 17.534
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Manuel García Montero Catedrático de Universidad. 17.535
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Cabrerizo Vilchez Catedrático de Universidad. 17.535
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Santamaría Santigosa Profesor Titular de Universidad. 17.535

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

- Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución que se cita. 17.535
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 17.536
- Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir cuatro puestos de trabajo de libre designación. 17.537
- Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 17.538

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.539
- Corrección de errores de la Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 116, de 7.10.2000). 17.539

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 17.539

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17.540
- Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17.540
- Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 17.541

UNIVERSIDADES

- Resolución de 24 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 17.541
- Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 17.544
- Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 17.547
- Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 17.547
- Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Servicio OTRI. 17.548

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, en materia de promoción comercial. 17.548
- Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2000. 17.549

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita. 17.549

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, interpuesto por doña María José Montero Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 17.549

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 17.550

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 17.550

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 15 de noviembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 17.551

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 22 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril. 17.552

Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita. 17.552

Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita. 17.553

Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hacen públicas respectivas Resoluciones sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería. 17.554

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita. 17.556

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2072/00, interpuesto por doña Silvia Pilar Hazañas Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 17.557

Resolución de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2103/00, interpuesto por don Francisco Navarro Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 17.558

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero don Sebastián Cano Fernández, por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia, con fecha 16 de octubre de 2000. 17.558

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares sostenidas con fondos públicos para el curso 2000/2001. 17.559

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Almonte a Villarrasa, en su tramo 1.º, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. (V.P. 256/00). 17.559

Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva. (V.P. 537/00). 17.562

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.565

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas para la atención a emigrantes andaluces residentes en el exterior. 17.566

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 17.566

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 17.567

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 2000, por la que se anuncia subasta de varios solares propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PD. 2894/2000). 17.568

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2895/2000). 17.569

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. 17.570

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2896/2000). 17.570

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 244/00). 17.571

Resolución de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 17.571

Resolución de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 17.571

Resolución de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 17.572

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2891/2000). 17.572

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2892/2000). 17.573

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. Expte. 3/00/08. 17.573

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redes locales y servidores. Expte. 3/00/06. 17.574

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 17.574

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 17.574

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, de la explotación del Bar-Comedor Cafetería (modalidad de autoservicio) de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. (PP. 2660/2000). 17.575

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/02440. 17.575

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del concurso público para contratar el servicio de ayuda a domicilio. (PP. 2844/2000). 17.575

Anuncio del concurso público para contratar el servicio de desarrollo de talleres de formación para padres y madres. (PP. 2845/2000). 17.576

AGUAS DE CADIZ

Anuncio. (PP. 2883/2000). 17.576

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 2889/2000). 17.577

Anuncio de aclaración de concurso de obra. (PD. 2890/2000). 17.577

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.578

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 17.579

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 17.579

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 17.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos de Documento Identificativo de Aforo y Horario. 17.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución autorización de Documento Identificativo de Aforo y Horario. 17.581

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de archivo de Documento Identificativo de Aforo y Horario. 17.581

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica A.T. a 66 KV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba, Adamuz y El Carpio (Córdoba). (Expte. 363/99 A.T.). (PP. 2472/2000). 17.581

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO. 17.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6783/AT). (PP. 2437/2000). 17.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6726/AT). (PP. 2469/2000). 17.584

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Propuesta de Resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-01/2000, iniciado con fecha 28 de enero de 2000, a don Alberto Muñoz Bort por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 17.586

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos Acuerdos de Inicio de Expedientes en materia sanitaria núms. 118/2000 y 129/2000. 17.586

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 17.586

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 17.586

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 17.587

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se asume la tutela por ministerio de la Ley y se constituye el acogimiento residencial de la menor S.A.N. (Expte. núm. D-81/00). 17.587

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 17.587

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 17.587

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 17.588

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre comunicación a la Entidad ABJC 95, SL (NIF B-41.744772), de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública. 17.588

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio sobre Estudio de Detalle El Salao. (PP. 2243/2000). 17.588

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

Corrección de errores al Decreto de 6 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 125, de 31.10.2000). 17.588

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)

Anuncio de bases. 17.589

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAEN)

Anuncio de bases. 17.593

AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA (MALAGA)

Anuncio de bases. 17.596

IES LOS MANANTIALES

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2458/2000). 17.600

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicidad del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves.

Mediante la Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se han modificado determinados aspectos de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, delimitando sus funciones, ampliando su composición y regulando su constitución, con el fin de que, desde esa óptica, se procurase la aportación de criterios de uniformidad en la constitución de las Juntas Rectoras para mejor cumplimiento de su labor de apoyo a la Consejería de Medio Ambiente.

Por Decreto 239/1997, de 15 de octubre, se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales. En la Disposición Final Segunda del citado Decreto se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo, y especialmente para aprobar el Reglamento Tipo a que habrán de adaptarse todos los Reglamentos de Régimen Interno de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

Habiéndose reunido la correspondiente comisión de trabajo, ha presentado la propuesta de este Reglamento de Régimen Interior al Pleno, que la ha aprobado por mayoría de dos tercios.

Por ello, y teniendo en cuenta la Orden de 23 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía,

RESUELVO

Unico. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

A N E X O

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA DE LAS NIEVES: REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

CAPITULO I. ORGANIZACION

Artículo 1. La Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves es un órgano colegiado de carácter consultivo de participación con la Consejería de Medio Ambiente en los términos previstos en el Decreto 239/1997, de 15 de octubre, y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el citado Decreto y en el presente Reglamento.

Artículo 2. Funcionamiento de la Junta Rectora.

1. La Junta Rectora podrá funcionar en Pleno y en Comisiones de Trabajo.

2. Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, y cuando la materia a tratar lo requiera, la Junta Rectora en Pleno podrá establecer en su seno cuantos Grupos de Trabajo, compuestos por representantes de distintas Comisiones de Trabajo, estime pertinente.

3. Constituirán el Pleno de la Junta Rectora el Presidente, Vicepresidente, el Secretario y el total de los miembros de la misma.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves se regirá en cuanto a sus convocatorias, deliberaciones y adopción de acuerdos por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica algunos de sus artículos, así como por lo dispuesto en el presente Reglamento.

CAPITULO II. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo 4. Atribuciones del Presidente.

Le corresponde al Presidente:

1. Ostentar la representación de la Junta Rectora.
2. Acordar la convocatoria de las sesiones y fijar el Orden del Día.
3. Presidir y moderar los debates de las sesiones del Pleno, así como las de las Comisiones cuando asista a las mismas, asegurando el cumplimiento de las Leyes y la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
4. Dirimir con su voto los empates, a fin de adoptar acuerdos.
5. Autorizar con su firma los acuerdos e informes y visar las actas del Pleno, así como las comunicaciones que afecten o se relacionen con la Junta Rectora como unidad orgánica.
6. Requerir en las reuniones de la Junta Rectora la presencia, con voz pero sin voto, de aquellas personas que a su juicio puedan contribuir al mejor análisis de los temas incluidos en el Orden del Día.
7. Solicitar de los organismos competentes en cada caso la remisión de los antecedentes precisos para pronunciarse.
8. Calificar de urgentes los asuntos que se sometan a estudio e informe de las Comisiones de Trabajo.
9. Someter al Pleno los estudios e informes de las Comisiones de Trabajo que éstas consideren pertinentes, así como las propuestas de acuerdos, si estimase su carácter de urgentes.
10. Someter al Pleno, para su aprobación, el presente Reglamento de Régimen Interior y las modificaciones del mismo, así como velar por su cumplimiento.
11. Proponer la declaración de urgencia para tratar asuntos que no figuren en el Orden del Día.
12. Velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora en Pleno.
13. Ejercer las demás funciones que le atribuyan las Leyes y otras disposiciones vigentes.

Artículo 5. Delegación de atribuciones del Presidente.

El Presidente podrá delegar, por escrito, en el Vicepresidente cualquiera de las atribuciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 6. Atribuciones del Vicepresidente.
Corresponde al Vicepresidente:

1. Sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad u otra causa legal.
2. Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
3. Ejercer las funciones que el Presidente le delegue.

CAPITULO III. MIEMBROS

Artículo 7. Régimen de asistencia a las sesiones.

Los miembros deberán asistir a las sesiones del Pleno y, en su caso, a las de la Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo o Grupos de Trabajo correspondientes. Si no les fuera posible asistir con normalidad, deberán comunicarlo al Secretario y al organismo o entidad que representan a los efectos de que pueda promoverse su sustitución cuando proceda.

Artículo 8. Derechos y deberes de los miembros.

1. Participar en los debates y deliberaciones de los informes y demás asuntos incluidos en el Orden del Día y plantear las modificaciones que estimen oportunas en las propuestas de informes y acuerdos presentadas.

2. Obtener la información precisa para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar la ampliación sobre los datos o antecedentes de los informes o acuerdos presentados y de otros asuntos del Orden del Día con carácter previo a su aprobación.

3. Ejercer su derecho a voto, que será personal e intransferible. Asimismo, podrá formular en la forma prevista en el presente Reglamento voto particular razonado cuando discrepen del parecer de la mayoría. No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas tengan la condición de miembro de la Junta Rectora.

4. Formular ruegos y preguntas.

5. Participar en una o varias de las Comisiones de Trabajo que se constituyan.

6. Solicitar copia autorizada de aquellos documentos que juzguen deben poner en conocimiento del departamento, entidad u organismo a que representen.

7. Solicitar la inclusión de algún asunto en el Orden del Día con la antelación prevista en este Reglamento.

8. Cumplimentar las gestiones aceptadas que les sean encomendadas, sin perjuicio de la competencia o capacidad de la entidad u organismo al que representan o del que sean titulares.

9. Guardar secreto sobre las deliberaciones y asuntos a cuyo conocimiento tengan acceso por su condición de miembro de la Junta, salvo cuando la Presidencia o el Pleno acordaran expresamente lo contrario.

Artículo 9. Asistencia a las Comisiones en supuestos especiales.

Cualquier miembro no perteneciente a las Comisiones de Trabajo podrá solicitar del Presidente o responsable de la misma su asistencia a las sesiones, con voz y sin voto, cuando se sometan a deliberación propuestas presentadas por el órgano o entidad que el miembro represente en la Junta Rectora y tuviera un interés manifiesto en una sesión de las Comisiones antes citadas.

Artículo 10. Incumplimiento de deberes.

1. El incumplimiento de deberes por un miembro dará lugar a que el Presidente, previa audiencia del interesado, lo ponga en conocimiento de la autoridad de la que aquél dependa.

2. La inasistencia a tres sesiones de Pleno consecutivas de la Junta Rectora por el titular o el suplente de una Administración Pública, entidad u organismo dará lugar a que el Presidente, previa comunicación y si es posible audiencia del interesado, lo ponga en el conocimiento de la autoridad o responsable de la entidad de la que aquél dependa proponiendo su sustitución.

CAPITULO IV. SECRETARIO

Artículo 11. Naturaleza y funciones.

El Secretario de la Junta Rectora, que será designado por el procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, actuará con voz y sin voto en las reuniones de la misma, ejerciendo de Secretario del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo, teniendo, además, encomendadas las siguientes funciones:

1. En relación a los demás miembros de la Junta Rectora:

a) Asistir a la Junta Rectora en el ejercicio de sus funciones.

b) Preparar y cursar el orden del día, de acuerdo con las instrucciones del Presidente.

c) Expedir certificaciones de acuerdos, actas y copias de documentos, con el visto bueno del Presidente.

d) Levantar las actas, firmarlas y llevar los libros de actas debidamente foliados y visados por el Presidente.

e) Recibir los actos de comunicación de los miembros y las notificaciones o cualquier clase de escrito de los que deba tener conocimiento.

f) Efectuar, por orden del Presidente, la convocatoria de las sesiones de la Junta Rectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del presente Reglamento, así como las citaciones a los miembros del mismo.

g) Custodiar y conservar el registro, archivo, documentación y demás servicios similares que sean precisos para el normal desenvolvimiento de las tareas de la Junta Rectora.

2. Como responsable de la Secretaría:

a) Distribuir las funciones del personal adscrito, en su caso, a la Secretaría y velar por el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Como responsable del régimen interno de los servicios de la Junta Rectora:

a) Despachar la correspondencia que no sea competencia del Presidente y Vicepresidente.

b) Preparar la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora a incluir en el anteproyecto de presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Efectuar el seguimiento de la tramitación realizada por la Consejería de Medio Ambiente en relación a la aprobación de los gastos autorizados de los compromisos y propuestas de ordenación de los pagos que deban efectuarse por la Junta Rectora.

d) Realizar el pago material con cargo a aquellos fondos librados en concepto de «a justificar».

En la Secretaría de la Junta Rectora podrá existir un 2.º Secretario, que estará adscrito a la misma y entre sus funciones se incluye la de suplir al Secretario en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y asistir al Secretario, cuando el volumen de trabajo así lo requiera a estimación del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

CAPITULO V. JUNTA RECTORA EN PLENO

Artículo 12. Atribuciones de la Junta Rectora en Pleno.

A la Junta Rectora en Pleno le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Informar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

2. Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones.

3. Colaborar en el cumplimiento de los objetivos que para el Parque Natural se fijen, mediante el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

4. Promover el conocimiento y difusión de los valores del espacio protegido.

5. Facilitar la participación de los habitantes del Parque Natural en las actuaciones y actividades que en él se realicen, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido.

6. Emitir informe sobre los planes que afecten a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares.

7. Conocer los informes emitidos, las propuestas formuladas y los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo, así como los informes o proyectos de acuerdo que, habiendo sido calificados de urgentes, sean elevados por cada grupo de trabajo al Pleno.

8. Requerir información de las actuaciones y actividades que se desarrollen en el Parque Natural, y estén relacionadas con la gestión y conservación de los recursos naturales, el uso público y la administración del espacio.

9. Proponer ampliaciones de los límites del Parque Natural e informar las propuestas que, al respecto, provengan de la Consejería de Medio Ambiente.

10. Informar el Programa Anual de Actuaciones, así como conocer y aprobar la memoria anual de actividades y resultados del Parque Natural.

11. Aprobar, y en su caso modificar, por mayoría de dos tercios del Pleno el presente Reglamento de Régimen Interior, así como velar por su cumplimiento.

12. Acordar la creación de las Comisiones y grupos de trabajo que se estimen pertinentes, designando a sus componentes, no pudiendo el número de miembros de cada Comisión superar un cuarto del total de los miembros del Pleno.

13. Someter a la Consejera de Medio Ambiente la propuesta de funcionamiento de la Junta Rectora y supervisar su correcta ejecución. Todo ello dentro de los límites establecidos anualmente en el estado de gastos de la correspondiente Ley de Presupuestos.

14. Proponer, por mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en segunda, a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental como candidatos al nombramiento de Presidente, cuya propuesta efectuará el Consejero de Medio Ambiente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

15. Proponer la designación de los tres nuevos miembros previstos en el artículo 3.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

16. Proponer al Consejero de Medio Ambiente la destitución del Presidente, por mayoría absoluta y acuerdo motivado.

17. El Pleno de la Junta Rectora elegirá, mediante mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en segunda, de entre los candidatos presentados por sus miembros, cuál de ellos ocupará la Vicepresidencia de la misma durante un período de cuatro años, prorrogable por igual plazo a propuesta de la propia Junta.

18. La Junta Rectora, por acuerdo motivado adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en sesión plenaria

podrá, en cualquier momento, acordar la destitución del Vicepresidente, procediéndose a una nueva elección.

19. Ser oída previamente al nombramiento del Director Conservador del Parque Natural.

20. Las atribuciones referidas en los apartados 1, 2, 9, 10, 12 y 13 se aprobarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Artículo 13. Periodicidad de sus reuniones.

1. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo dos veces al año, pudiéndose convocar otras con carácter extraordinario.

2. En la primera o segunda sesión anual, el Pleno conocerá y, si procede, aprobará provisionalmente la Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural, presentada por su Director-Conservador.

3. En su última sesión anual, a propuesta del Director-Conservador, el Pleno conocerá y, si procede, aprobará provisionalmente el Programa Anual de Objetivos para el siguiente año.

Artículo 14. Creación de Comisiones de Trabajo.

A la vista del Programa de Objetivos, y agrupados por áreas especializadas, el Pleno, a propuesta de su Presidente, podrá acordar en la misma sesión la creación de las Comisiones de Trabajo necesarias para el estudio y evaluación de aquéllos, pudiendo crearse también Grupos de Trabajo cuando las materias a tratar vinculen a más de una Comisión de Trabajo.

Artículo 15. Convocatorias y Orden del Día.

1. Las convocatorias del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias, competen a su Presidente, por sí o a petición de al menos un tercio de los miembros. En este último caso, la petición habrá de acompañarse de la correspondiente propuesta de Orden del Día, que podrá ser ampliado por el Presidente a los efectos de su convocatoria en el plazo de diez días.

2. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente podrá instar al Presidente de la Junta Rectora la inclusión en el Orden del Día de los puntos que se consideren de interés para el espacio natural. En tal caso, la Junta Rectora deberá ser convocada en un plazo no superior a 30 días naturales.

3. Las convocatorias serán notificadas a los miembros por el Secretario con, al menos, quince días naturales de antelación a la fecha de la celebración de las sesiones, y se acompañarán de la documentación que haya de servir de base para los acuerdos y del acta provisional de la sesión anterior.

4. Será facultad del Presidente apreciar la urgencia de la convocatoria, en cuyo caso será suficiente la notificación con 24 horas de antelación.

5. En el Orden del Día de todas las sesiones figurarán los puntos correspondientes a seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior y otro de ruegos y preguntas, para cuya contestación deberán ser presentadas por escrito, previamente a la sesión de que se trate y en un plazo previo de, al menos, 48 horas.

Artículo 16. Asuntos no incluidos en el orden del día.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Constitución del Pleno.

1. La convocatoria de la reunión deberá contener su carácter de ordinaria, extraordinaria o urgente, así como el lugar y tiempo de su celebración. Para la válida constitución del Pleno de la Junta Rectora, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la pre-

sencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, del total de sus componentes.

2. Si no se alcanzara quórum, se constituirá en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo suficiente la asistencia de un tercio del total de sus componentes y, en todo caso, la del Presidente y el Secretario o de quienes les sustituyan.

3. Ambas convocatorias podrán ser hechas a la vez y para el mismo día, reuniéndose el Pleno en segunda convocatoria si no pudiese hacerlo en primera por no estar presente el número exigido de miembros, siempre que se cumpla la asistencia establecida para ello en el apartado anterior. La reunión en segunda convocatoria no podrá celebrarse hasta transcurrida una hora desde la fijada para el comienzo de la reunión en primera convocatoria.

Artículo 18. Inicio de las sesiones.

1. El Presidente dará cuenta de las sustituciones y de las excusas de asistencia, así como de la renovación de miembros que, en su caso, se hubieren producido desde la última sesión.

2. Abierta la sesión por el Presidente, se someterá a aprobación el acta de la reunión anterior, que será leída por el Secretario en caso necesario.

3. Aprobada el acta, si procede, se entrará en los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 19. Exposición de acuerdos, propuestas e informes.

La relación detallada de los acuerdos adoptados en las Comisiones de Trabajo desde la sesión anterior y, en su caso, las propuestas de acuerdo o informes emitidos por aquéllas serán expuestos ante el Pleno por el Presidente. La exposición comprenderá, cuando así proceda, la de los escritos en que se hayan concretado el voto o votos particulares de los miembros.

Los miembros o, en su caso, los Ponentes de las Comisiones de Trabajo podrán exponer al Pleno las razones u observaciones que consideren convenientes, y, si no pidiera la palabra ningún miembro, se someterán directamente a la votación del Pleno los informes, acuerdos o propuestas.

Artículo 20. Régimen de debates.

1. Pedida la palabra por algún miembro, se abrirá el debate sobre los informes y propuestas de acuerdo presentados ante el Pleno.

2. Los Vocales intervendrán en las discusiones sin más limitaciones que las que el Presidente señale para el buen orden del debate.

3. El Secretario intervendrá siempre que sea requerido para ello por el Presidente o cuando sea preciso asesorar acerca del funcionamiento del órgano.

Artículo 21. Presentación de votos particulares.

Cualquier miembro podrá presentar voto particular discrepante con el acuerdo mayoritario o anunciarlo, siempre que sea antes de levantar la sesión. En este último supuesto, lo remitirá por escrito a la Secretaría de la Junta Rectora dentro de un plazo no superior a 5 días. Al voto particular discrepante podrán adherirse los miembros que estuvieran de acuerdo con él y hubiesen votado en contra del acuerdo.

Transcurrido el plazo señalado sin que el miembro o miembros discrepantes formulen su voto particular, se entenderá éste renunciado.

Artículo 22. Votación.

1. Cuando el Presidente considere bastante debatidos los informes, acuerdos o propuestas de acuerdo, presentados ante el Pleno, preguntará si se aprueba, y en caso de que no exista

unanimidad se procederá a la votación, que podrá ser a mano alzada o nominal por acuerdo del Presidente. En casos excepcionales, cuando así lo solicite algún miembro del Pleno, la votación podrá ser secreta.

2. Los acuerdos del Pleno, excepción hecha de lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento, se tomarán por mayoría simple de votos presentes o representados.

3. El voto del Presidente, quien votará en último lugar, será de calidad y resolverá los empates.

Artículo 23. Prolongación de la sesión.

Si no fuera posible tratar todos los asuntos relacionados en el orden del día en una sesión, el Presidente podrá acordar la celebración de otra inmediata, en el mismo día o en los sucesivos, sin necesidad de una nueva citación por escrito.

Artículo 24. Acta de la sesión.

1. De cada sesión se levantará acta por el Secretario, que contendrá los extremos que establece el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expresándose en relación con los asistentes el departamento, entidad u órgano al que representen.

2. El acta será remitida a sus miembros en el plazo de 25 días a partir de la fecha de celebración de aquél.

3. Las actas se redactarán de forma sucinta y una vez adquirida la condición de definitivas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 25. Relación con la Administración del Parque.

La Administración del Parque Natural se relaciona con la Junta Rectora a través del Director-Conservador, quien le prestará la asistencia y asesoramiento necesarios para el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO VI. COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 26. Comisiones de Trabajo y Grupos de Trabajo.

La Junta Rectora, para conocer y realizar un adecuado seguimiento de las distintas áreas de funcionamiento del Parque, se estructura en Comisiones de Trabajo y podrá hacerlo, en su caso, en Grupos de Trabajo.

Artículo 27. Atribuciones generales de las Comisiones de Trabajo.

Corresponde a las Comisiones de Trabajo la preparación y estudio de los asuntos que, en razón de su especialidad, les sean encomendados por el Pleno para el cumplimiento de sus funciones.

La actividad de las Comisiones de Trabajo agotan su eficacia con la elaboración de los estudios o propuestas que deban llevar a Pleno.

Artículo 28. Las Comisiones de Trabajo que se crean son:

- Comisión Permanente.
- Comisión de Infraestructuras, Obras, Uso Público, Socioeconomía y Presupuesto.
- Comisión de Investigación, Conservación, Educación y Cultura.
- Comisión de Caza.
- Comisión de Coordinación Administrativa.
- Todas las demás que el Pleno considere necesarias.

Artículo 29. Comisión Permanente.

Corresponderá a la Comisión Permanente todos los asuntos que competen a la Junta Rectora cuando se den circunstancias que impidan la normal convocatoria ordinaria o extraordinaria del Pleno.

Artículo 30. Comisión de Infraestructuras, Obras, Uso Público, Socioeconomía y Presupuesto.

Corresponde a la Comisión de Infraestructuras, Obras, Uso Público, Socioeconomía y Presupuesto:

1. Proporcionar el apoyo logístico necesario para el normal funcionamiento y cumplimiento de las finalidades que la normativa vigente establece para el Parque Natural, así como el estudio y asesoramiento de las medidas de prevención y corrección de cuantas influencias sean susceptibles de degradar el Parque y el estudio de las necesarias para restaurar sus sistemas naturales y asegurar el mantenimiento de sus dinámicas.

2. La promoción y seguimiento de las intervenciones de carácter social, económico y turístico localizadas en el Parque Natural y su entorno, en cuanto tienen su origen en la implantación del espacio protegido y guardan relación directa con el cumplimiento de su normativa regidora.

3. Todos los asuntos relacionados con la propuesta y ejecución del presupuesto de la Junta Rectora.

Artículo 31. Comisión de Investigación, Conservación, Educación y Cultura.

Corresponde a la Comisión de Investigación, Conservación, Educación y Cultura el impulso y coordinación de la actividad investigadora que permita una gestión de los recursos naturales del Parque acorde con los objetivos perseguidos por su declaración, así como colaborar en la educación medioambiental de los ciudadanos mediante la organización de actos, visitas, concursos, publicaciones, etc. Asimismo, procurará la garantía de la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico del Parque y su entorno participará en la difusión de la imagen del mismo y sus relaciones públicas.

Artículo 32. Comisión de Caza.

Corresponde a la Comisión de Caza las funciones de informar y asesorar la redacción de los Planes Técnicos y de Aprovechamiento de los Recursos Cinegéticos de la Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Ronda, vigilar y hacer el seguimiento de su correcto desarrollo, así como cuantas otras pudieran serles asignadas en orden a mantener el exigible equilibrio entre el ejercicio cinegético y la mejora y conservación de la fauna y flora silvestre del Parque Natural.

Artículo 33. Comisión de Coordinación Administrativa.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Administrativa la gestión de los asuntos generales y de carácter relevante de la Junta Rectora que sean competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, en los términos de artículo 29 de la Orden de 23 de noviembre de 1998.

Artículo 34. Del ponente.

En el acto de acuerdo de la constitución de una Comisión de Trabajo, el Presidente designará de entre sus miembros quién actuará como Ponente de la misma.

Artículo 35. Funciones del Ponente.

1. Las funciones de los Ponentes de las Comisiones de Trabajo serán:

1. Preparar los asuntos que deban someterse a las Comisiones de Trabajo, en función de la materia para la que se crearon.

2. Asumir las funciones propias de la Presidencia y convocar el órgano colegiado cuando ni el Presidente de la Junta Rectora ni el Vicepresidente asistan a las sesiones.

3. Exponer los informes y las propuestas acordados ante el Pleno.

2. Si así lo estima necesario, y en ausencia del Secretario de la Junta Rectora, podrá elegir de entre los miembros de la Comisión quién pueda auxiliarle en las tareas de la misma ejerciendo las funciones de secretario de sesiones.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de Apoyo Técnico y de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca, al amparo de esta convocatoria, no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

En cada Anexo podrá contemplarse que los becarios, en el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, puedan realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior, si así lo requiere la convocatoria específica, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilma. Sra. Vicesecretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 26 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Biología y Ecología de Ofidios Mediterráneos (RNM254)»

Investigador responsable: Juan Manuel Pleguezuelos Gómez.

Perfil de la beca: Esta beca se convoca con el fin de caracterizar las comunidades de reptiles y de aves de la Cuenca del Guadamar durante el ciclo anual. Se colaborará en un proyecto multidisciplinar de investigación acerca del Corredor Verde del Guadamar.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Disponibilidad para viajar semanalmente a la zona de estudio.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B-1 o superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (renovable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos previos del área de estudio y acerca del proyecto del Corredor Verde del Guadamar.
- Experiencia de trabajo en el seno de un grupo de investigación ligado a la Universidad de Granada.
- Experiencia investigadora en temas relacionados con la distribución y faunística de aves y herpetos andaluces.
- Experiencia de campo en censos de reptiles y de aves, así como nociones de reconocimiento a distancia y mediante escuchas de las distintas especies.
- Experiencia en el manejo de sistemas de posicionamiento global y cartografía.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez.
- Sra. doña Mónica Feriche Fernández-Castanys.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Biocoloides»

Investigador responsable: Miguel Cabrerizo Vilchez.

Perfil de la beca: Investigación referente al estudio de la estabilidad de los coloides de matriz polimérica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas (especialidad de Fundamental).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Calificación obtenida en el examen de Grado o Tesis de Licenciatura.
- Experiencia pre-investigadora en el campo de la Física de Fluidos y en el uso de técnicas ópticas aplicadas a estudios de estabilidad coloidal y cinética de agregación. Se valorará muy positivamente haber participado en cursos de estudios

avanzados, seminarios, cursos de verano y congresos, así como tener publicaciones en este campo científico.

- Haber cursado el Programa de Doctorado de Física Aplicada.
- Haber obtenido la suficiencia investigadora.
- Capacidad de trabajo e iniciativa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarubia Viceinterventor de la Diputación Provincial de Granada con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Isidro Valenzuela Villarubia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Viceinterventor de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la Resolución favorable adoptada por esa Corporación el día 28 de septiembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Valenzuela Villarubia, con DNI 26.217.356, como Viceinterventor, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Begoña González Pérez de León como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) a favor de doña Begoña González Pérez de León para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 23 de octubre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Begoña González Pérez de León, con DNI 75.545.700-S, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Silvana Blanco Vázquez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) a favor de doña Silvana Blanco Vázquez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 20 de octubre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Silvana Blanco Vázquez, con DNI 29.796.862-V, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Sánchez Franco Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Jesús Sánchez Franco Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco Mena Jurado Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Francisco Mena Jurado Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Análisis Matemático.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Orozco Pardo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Civil, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Guillermo Orozco

Pardo Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Civil.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Manuel García Montero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Literatura Española, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Manuel García Montero Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Literatura Española.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Española.

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Cabrerizo Vilchez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Angel Cabrerizo Vilchez Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Santamaría Santigosa Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Andrés Santamaría Santigosa Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución que se cita.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 5 de julio de 2000, publicada en el BOE de 18 de julio de 2000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1616/1997, de

24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses, que en Anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente.

Segundo. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso y que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero. 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro

de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesará en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

Núm. orden: 1.

Apellidos y nombre: Moreno González, Jorge.

DNI: 30.498.211.

Destino anterior: 1.ª Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Lucena (Córdoba).

Destino adjudicado: 1.ª Instancia e Instrucción núms. 1 y 2 de Montilla (Córdoba).

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 20 de mayo de 2000, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de Almería, 68, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 30 de octubre de 2000.- P.D.F. (Orden de 20.5.00) El Delegado, Manuel Cepa Pleguezuelos.

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N.º	A.º	D.º	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC./ ÁREA RELAC.	C. D.	C. ESPECÍFICO	EXPER.	TITULACIÓN				FORMACIÓN
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SECRETARIO GENERAL 6700910	1	F		PLD	A	A11	ADMIN. PUBLIC.	28	XXXX-2.074	3			ALMERÍA		
2	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIO. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 6701210	1	F		PLD	A	A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLIC.	27	XXXX-1.906	3			ALMERÍA		
3	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL 6688310	1	F		PLD	D	D10	ADMIN. PUBLIC.	18	XXXX-917	1			ALMERÍA		

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir cuatro puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de mayo de 2000 por la que se delega en el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería la firma de determinados actos administrativos y resoluciones, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas,

excepto aquéllos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Jaén, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Secretario General (Código: 6689010).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RPT: XXXX-2.074.704.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Sv. Admón. Pública (Código: 6690910).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. acceso: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico RPT: XXXX-1.906.908.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Area relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Número de orden: 3.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
 Denominación del puesto: Sv. Justicia (Código: 2977310).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico RPT: XXXX-1.906.908.
 Cuerpo: P-A11.
 Titulación: Licenciado/a Derecho.
 Area funcional: Adm. Pública.
 Experiencia: 3.

Número de orden: 4.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
 Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial (Código: 6693310).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: D.
 Mod. accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RPT: XXXX-917.256.
 Cuerpo: D1.
 Area funcional: Adm. Pública.
 Experiencia: 1.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 20 de mayo de 2000, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la firma de determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, calle Maestranza, núm. 4, entresuelo, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N Ú M	A D S	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	C D.	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN			F O R M A C I ÓN
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	SECRETARIO GENERAL. 6697410	1	F	PLD	A	A11	ADMON. PUBLIC.	28	XXXX-2.074	3		MÁLAGA		
2	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	SV ADMÓN. PÚBLICA. 6698310	1	F	PLD	A	A11	RRHH/ ADMÓN. PUBLIC.	27	XXXX-1.906	3		MÁLAGA		
3	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL 6699910	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18	XXXX-917	1		MÁLAGA		

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.
Denominación del puesto: Subdirector Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Hospitalaria.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Hospitalaria

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 116, de 7.10.2000).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 7 de octubre de 2000, se practica la rectificación que a continuación se relaciona.

En la página 15.639, en la disposición segunda, párrafo segundo:

Donde dice: «La publicación que figura en el Anexo de la presente Orden...».

Debe decir: «La adjudicación que figura en el Anexo de la presente Orden...».

Sevilla, 30 de octubre de 2000

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en

el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro destino: Secretaría Consejera.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
 Código: 1454610.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D10.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel Comp. Destino: 15.
 Complemento Específico: X-XX-709.
 Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, registro y archivo. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 23 de junio de 2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 25.946.700.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Florentino Enrique.
 Código RPT: 635400.
 Código SIRHUS: 968910.
 Puesto de trabajo: Director/a.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 5 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 110, de 23.9.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 29.734.619.

Primer apellido: Calero.
 Segundo apellido: Bermejo.
 Nombre: Miguel.
 Código RPT: 851840.
 Código SIRHUS: 1605110.
 Puesto de trabajo: Sv. Atención al Niño.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código RPT: 632736.
 Código SIRHUS: 816610.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión de Servicios Sociales.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.617.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de

26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia

el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia, y para cada plaza a la que se presenten, la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,02 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso, la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u

Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de octubre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Catedrático de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 27/00. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología de la Atención. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 28/00. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Genética». Actividad docente: Genética y Mejora Vegetal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 29/00. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Actividad docente: Psicometría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 30/00. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Actividad docente: Didáctica de la Matemática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 31/00. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Didáctica General. Número de plazas: Una.

Plaza número: 32/00. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Marketing Internacional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 33/00. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Matemáticas Financieras. Número de plazas: Una.

Plaza número: 34/00. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 35/00. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Electrotecnia para Ingeniería Técnica Agrícola. Número de plazas: Una.

Plaza número: 36/00. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Introducción a la Programación, Metodología de la Programación y Estructuras de Datos. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 37/00. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis Matemático para Ingeniería Técnica Informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 38/00. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Redes de Computadores (ITIG). Redes (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 39/00. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección Estratégica (Estudios de Turismo). Número de plazas: Una.

Plaza número: 40/00. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Microeconomía. Número de plazas: Una.

Plaza número: 41/00. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Fundamentos de Economía en ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 42/00. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Gestión de Sistemas Informáticos y Comunicaciones. Número de plazas: Una.

Plaza número: 43/00. Departamento: Producción Vegetal. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Cultivo de flor cortada. Número de plazas: Una.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las Áreas de Conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE de 28.1.95), y en los señalados en las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», ccc 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen

general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/0362. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología y Trabajo Social. Actividad docente: Antropología del Género. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0371. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Tecnología de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0372. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Sistemas Multiprocesador. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0342. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad Docente: Zoología. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0343. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

6/0373. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividad docente: Ciencia Política y de la Administración. Clase de convocatoria: Concurso.

7/0369. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructuras de Datos y Visión Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

8/0355. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Sistema de Representación del Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

9/0367. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Bases de datos. Aprendizaje en bases de datos. Clase de convocatoria: Concurso.

10/0368. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Programación: Metodología y Nuevas Tecnologías. Clase de convocatoria: Concurso.

11/0358. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad docente: Comunicación Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

12/0356. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Derecho Mercantil. Depar-

tamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

13/0353. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

14/0348. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo. Actividad docente: Dibujo I. Clase de convocatoria: Concurso.

15/0335. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Organización Escolar: Aspectos diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

16/0336. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

17/0340. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología y Limnología. Clase de convocatoria: Concurso.

18/0341. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

19/0332. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Recreación Físico Deportiva. Clase de convocatoria: Concurso.

20/0330. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Eventos e Instalaciones Deportivas. Clase de convocatoria: Concurso.

21/0331. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte. Clase de convocatoria: Concurso.

22/0379. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad docente: Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

23/0382. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Medicina Bucal. Clase de convocatoria: Concurso.

24/0359. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad docente: Docencia propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

25/0329. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Técnicas Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

26/0338. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Fundamentos Físicos. Clase de convocatoria: Concurso.

27/0339. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Fundamentos Físicos de la Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

28/0347. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Departamento: Física Teórica y del Cos-

mos. Actividad docente: Docencia propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

29/0346. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.

30/0349. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad docente: Mecánica Computacional de Medios Continuos. Clase de convocatoria: Concurso.

31/0365. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad docente: Estructuras Metálicas y Mixtas. Inestabilidad de Estructuras. Clase de convocatoria: Concurso.

32/0357. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad docente: Dirección y Administración de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

33/0374. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividad docente: Evaluación y Terapia de Trastornos Específicos. Clase de convocatoria: Concurso.

34/0337. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógicas. Clase de convocatoria: Concurso.

35/0351. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y Metodológica de las C.C. Actividad docente: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

36/0352. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y Metodología de las C.C. Actividad docente: Psicología Social. Clase de convocatoria: Concurso.

37/0360. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Traducción e Interpretación. Actividad docente: Traducción Científica y Técnica (inglés-español). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/0333. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y Metodología de las C.C. Actividad docente: Dirección y Gestión de Personal. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0361. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Criterios de Calidad y Metodología de Ensayos para Materiales de Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0363. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Tecnologías del Proceso Constructivo.

Origen y Evolución de los S. Constructivos. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0366. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Planificación del Proceso de Obras de Edificación. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0345. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.

6/0344. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Tecnología Óptica I. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1999 (BOJA de 1.2.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Psicología Básica.
Plaza número: 34/OR047.

1. Comisión titular:

Presidente: Pío Tudela Garmendia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Miguel Rodríguez Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Ramón Alzate Sáez de Heredia, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

M. Esther Barbera Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Manuel Vega Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Luis Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Manuel F. Carreiras Valiña, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Elena Quiñones Vidal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.2000 (BOJA 14.3.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO II

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Plaza número: 1/0164

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- María Cateura Mateu, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Olga Marcos Gracia, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Mariano Pérez Prieto, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Dámaso García Fraile, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretaria: Julia Bernal Vázquez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

- Vicente Sanjosé Huguet, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.

- Rosa Martínez Anguita, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Servicio OTRI.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución

de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio OTRI, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Fernando Palencia Herrejón.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, en materia de promoción comercial.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 noviembre de 1999, por la que se regulan las ayudas en materia de promoción comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Expediente: MA-08/00-PC.
Beneficiario: Tapioca, S.A.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Expediente: MA-06/00-PC.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.A.
Subvención: 3.600.000 ptas.

Expediente: MA-16/00-PC.
Beneficiario: Perfumes Dura y Enríquez, S.L.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-24/00-PC.
Beneficiario: Puertas T.H.T., S.L.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: MA-10/00-PC.
Beneficiario: Milla Med, S.A.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-40/00-PC.
Beneficiario: Mataderos Industriales Soler, S.A.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: MA-53/00-PC.
Beneficiario: Almendra del Sur, S.C.A.
Subvención: 1.230.000 ptas.

Expediente: MA-03/00-PC.
Beneficiario: Hutesa Agroalimentaria, S.A.
Subvención: 2.850.000 ptas.

Expediente: MA-20/00-PC.
Beneficiario: Edna Corsetera, S.L.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-11/00-PC.
Beneficiario: Prefabricados Metálicos Tafer, S.A.
Subvención: 1.050.000 ptas.

Expediente: MA-12/00-PC.
Beneficiario: Sola de Antequera, S.A.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-29/00-PC.
Beneficiario: Diseño y Fantasía, S.L.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-73/00-PC.
Beneficiario: Andalucía Digital Multimedia, S.A.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-42/00-PC.
Beneficiario: Laiv, S.L.
Subvención: 1.930.000 ptas.

Expediente: MA-50/00-PC.
Beneficiario: López Hermanos, S.A.
Subvención: 2.465.921 ptas.

Expediente: MA-54/00-PC.
Beneficiario: Oleícola Hojiblanca de Málaga, S.C.A.
Subvención: 1.050.000 ptas.

Expediente: MA-13/00-PC.
Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.
Subvención: 4.296.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de octubre de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.505.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 3.005.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 9.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,740.
Pagarés a seis (6) meses: 97,520.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,190.
Pagarés a doce (12) meses: 94,950.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5,048%.
Pagarés a seis (6) meses: 5,030%.
Pagarés a nueve (9) meses: 5,223%.
Pagarés a doce (12) meses: 5,260%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,252%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,747.
Pagarés a seis (6) meses: 97,520.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,190.
Pagarés a doce (12) meses: 94,958.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio,

General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

He resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 0.1.13.00.01.23.77401 y Programa 65A, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, según Anexo.

Jaén, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

A N E X O

Núm. expediente: JA/03/00/ART.
Titular: Antonio González Herrera.
Localidad: Arjonilla.
Subvención: 1.476.000 ptas.

Núm. expediente: JA/18/00/ART.
Titular: Cerámica Bueno, S.L.
Localidad: Arjonilla.
Subvención: 1.092.600 ptas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, interpuesto por doña María José Montero Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña María José Montero Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, contra la Orden de 24 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2000, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por las que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda «Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículos 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante los que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2000, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a los largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social y por la que establece la competencia de esta Dirección para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de esta Dirección General, mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2000.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2000, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Jus-

ticia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Segundo. Conceder plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 15 de noviembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 24 de noviembre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, desde las 0,00 horas del día 24 de noviembre de 2000 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

A N E X O

De lunes a viernes (ambos incluidos):

Turno mañana: 9.
Turno tarde: 9.
Turno noche: 1.

Sábados y domingos:

Turno mañana: 7.
Turno tarde: 6.
Turno noche: 1.

Las áreas de trabajo del Hospital del Poniente a cubrir por el personal designado para realizar los servicios mínimos serán UCI, urgencias, quirófanos, paritorio, pediatría, tocoginecología, cirugía, salud mental, consultas externas baja y 1.ª, hospital de día, rayos/laboratorio, medicina interna Poniente y Levante, así como los servicios de sótanos y basura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 22 de septiembre de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1

y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Municipio: Vélez Rubio (Almería).
Fecha delegación competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 5.5.00.
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Grazalema (Cádiz).
Fecha delegación competencias: 28.11.94.
Fecha acuerdo plenario: 2.5.00.
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Gójar (Granada).
Fecha delegación competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 29.12.99.
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Palos de la Frontera (Huelva).
Fecha delegación competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 29.7.00.
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba.

Con fecha 6 de julio de 1998 el expediente 14.1.0031/98, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba, y que asciende a un total de cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (46.420.472 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).
- Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)

EXPEDIENTE 14.1.0031/98
PROMOCION 7 VPO REPPA
MUNICIPIO CORDOBA
PROMOTOR VIMCORSAS

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2000	874.547	337.725	1.177.290	2.389.562
2001		378.704	1.159.036	1.537.740
2002		422.005	1.138.801	1.560.806
2003		467.742	1.116.476	1.584.218
2004		516.037	1.091.945	1.607.982
2005		567.017	1.065.084	1.632.101
2006		620.815	1.035.767	1.656.582
2007		677.572	1.003.859	1.681.431
2008		737.435	969.219	1.706.654
2009		800.555	931.698	1.732.253
2010		867.095	891.141	1.758.236
2011		937.224	847.386	1.784.610
2012	1.011.118	800.262	800.262	1.811.380
2013	1.088.962	749.588	749.588	1.838.550
2014	1.170.951	695.177	695.177	1.866.128
2015	1.257.289	636.831	636.831	1.894.120
2016	1.348.189	574.343	574.343	1.922.532
2017	1.443.874	507.496	507.496	1.951.370
2018	1.544.578	436.062	436.062	1.980.640

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2019		1.650.548	359.802	2.010.350
2020		1.762.041	278.464	2.040.505
2021		1.879.326	191.787	2.071.113
2022		2.002.685	99.494	2.102.179
2023		2.132.416	1.296	2.133.712
2024		2.268.828	-103.110	2.165.718
TOTAL	874.547	27.890.731	17.655.194	46.420.472

ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba.

Con fecha 6 de julio de 1998, el expediente 14.1.0030/98, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba, y que asciende a un total de treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (38.766.436 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).

b) Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)**

EXPEDIENTE	14.1.0030/98			
PROMOCION	5 VPO REPPA			
MUNICIPIO	CORDOBA			
PROMOTOR	VIMCORSA			
AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2000	730.347	282.039	983.173	1.995.559
2001		316.262	967.928	1.284.190
2002		352.423	951.030	1.303.453
2003		390.618	932.386	1.323.004
2004		430.950	911.899	1.342.849
2005		473.524	889.468	1.362.992
2006		518.452	864.985	1.383.437
2007		565.851	838.338	1.404.189
2008		615.843	809.409	1.425.252
2009		668.555	778.075	1.446.630
2010		724.124	744.205	1.468.329
2011		782.690	707.665	1.490.355
2012		844.399	668.311	1.512.710
2013		909.409	625.992	1.535.401
2014		977.879	580.553	1.558.432
2015		1.049.981	531.827	1.581.808
2016		1.125.893	479.643	1.605.536
2017		1.205.801	423.818	1.629.619
2018		1.289.901	364.162	1.654.063
2019		1.378.398	300.476	1.678.874
2020		1.471.507	232.550	1.704.057
2021		1.569.453	160.164	1.729.617
2022		1.672.472	83.089	1.755.561
2023		1.780.813	1.082	1.781.895
2024		1.894.733	-86.109	1.808.624
TOTAL	730.347	23.291.970	14.744.119	38.766.436

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hacen públicas respectivas Resoluciones sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tres del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al requisito de publicidad de los instrumentos en los que se formalicen las encomiendas de gestión, por la presente se procede a dicho trámite respecto de las siguientes:

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica «Santa Catalina» en Medina Sidonia (Cádiz) y se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería concernientes a dicha actuación. La Encomienda de Gestión comprenderá las siguientes acciones:

1. Contratación y seguimiento de los estudios e informes sobre la situación actual de las edificaciones afectadas, las características socioeconómicas de sus propietarios e inquilinos, así como la relación de bienes y derechos afectados y una primera evaluación y propuesta del ámbito al que deba referirse la intervención, con descripción de propuesta sobre el tipo de intervenciones a realizar.

2. Contratación de los trabajos de investigación e informe sobre las causas de los deslizamientos, con propuesta de las posibles medidas a adoptar para su contención.

3. Implantación de una Oficina de Gestión, a ubicar en el barrio objeto de la actuación -y contratación del equipo técnico multidisciplinar que constituirá su dotación- con capacidad para coordinar las actividades a desarrollar y con las tareas específicas de:

- Asesorar técnica y legalmente al Ayuntamiento para la puesta en práctica de las actuaciones provisionales y urgentes (desalojos y realojos, apuntalamientos, declaraciones de ruina, demoliciones, etc.), así como aquéllas que se planteen en el desarrollo de la gestión.

- Analizar la información y recabar la complementaria precisa (estudios previos, planes o proyectos) para elaborar una propuesta de intervención en función de las características físicas y socioeconómicas existentes, acogiéndose a los diversos programas de ayuda vigentes o previstos en el próximo Plan Andaluz de Vivienda y Suelo o, en su caso, para elaborar un programa específico para la zona.

- Negociar con los propietarios e inquilinos afectados para definir y posibilitar las actuaciones.

- Llevar a cabo los trabajos preparatorios para la declaración, en su caso, de la zona como Area de Rehabilitación Concertada con el apoyo y la coordinación de la DGAV.

4. La gestión del suelo incluido en el Area de Rehabilitación, la adquisición inicial de los terrenos y edificaciones precisos, en su caso, así como la práctica de las demoliciones que se prevean en los estudios elaborados.

El coste máximo asciende a la suma de trescientos treinta y nueve millones quinientas ochenta y cinco mil pesetas (339.585.000 ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.
.9.1993/009520.

Importe: 185.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2000.1993/009520.

Importe: 9.400.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64200.33A.
.1.2000.1993/009576.

Importe: 150.000.000 de ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2001.1993/009520.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64200.33A.
.2.2001.1993/009576.

Importe: 150.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; dichas certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la Encomienda

de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica «Zona 2: Paseo de la Reina Cristina» en Jimena de la Frontera (Cádiz) y se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería concernientes a dicha actuación. La Encomienda comprenderá los siguientes aspectos:

1. Definición y contratación de los estudios y trabajos previos, lo que incluye el levantamiento topográfico de la zona, los estudios geotécnicos necesarios, la ejecución, en su caso, de contrafuertes mediante inyecciones armadas y el seguimiento de los movimientos del terreno.

2. Contratación de la redacción del proyecto de obras de estabilización del terreno afectado.

3. Ejecución y seguimiento de las obras definidas en el proyecto aprobado, así como de los trabajos complementarios que resultaren necesarios durante el desarrollo de la ejecución.

El coste máximo asciende a la suma de ciento once millones de pesetas (111.000.000 de ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.
.9.1993/009520.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2000.1993/009520.
Importe: 50.000.000 de ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2001.1993/009520.
Importe: 60.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; dichas certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la encomienda de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica de rehabilitación de los edificios 45, 46 y 48 de la calle Molino Nuevo del Polígono Almanjáyár (Granada), en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas. La Encomienda comprenderá las siguientes acciones:

a) Encargo de los proyectos técnicos y de las direcciones de obra de los trabajos de rehabilitación de las distintas fases en que se divide la obra.

b) Solicitud, tramitación y abono, si procede, de las autorizaciones y licencias preceptivas.

c) Contratación y control de la Oficina de Gestión, ubicada en la barriada, con la siguiente composición: 1 Abogado, 1 Arquitecto Técnico o Aparejador, 1 Trabajador Social y 1 Auxiliar Administrativo.

Las misiones de la Oficina, dentro del ámbito de competencia de cada uno de sus componentes, serán las siguientes:

- Determinación de la ocupación real de las viviendas con creación de un censo y control de adjudicaciones realizadas en su día.

- Control de viviendas vacías, habitables o no.

- Gestión de las demandas sociales de vivienda, incluyendo recepción de las demandas, derivación y seguimiento inicial y posterior de las ocupaciones.

- Realización de estudios técnicos sobre propuestas de intervención, en función del estado real de las viviendas, control de desarrollo de las obras y apoyo técnico a la Escuela Taller en los casos que se estime necesario.

- Valoración de operaciones de realojo y de operaciones de urgencia en las viviendas.

- Realización del estudio económico de la repercusión de las obras en las cantidades a satisfacer por los usuarios.

- Gestión ante diversas instituciones para conseguir la cooperación de ellas dentro de un proyecto global que incluya los aspectos de desarrollo social del barrio.

- Cualquiera otra necesaria para la correcta ejecución y buen fin de la encomienda de gestión y que corresponda al ámbito de competencia de actuación de las titulaciones de los componentes del equipo.

La financiación de la gestión delegada se realizará con cargo a los presupuestos de reparaciones de patrimonio público residencial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las cantidades y por los conceptos que a continuación se detallan:

Redacción de proyectos y dirección de obras: 12.000.000 de ptas.

Oficina de Gestión: 25.850.000 ptas.

Gastos de gestión de EPSA: 1.892.500 ptas.

Total: 39.742.500 ptas.

El coste máximo asciende a la suma de treinta y nueve millones setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (39.742.500 ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.
.9.1993/009524.
Importe: 142.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2000.1993/009524.
Importe: 9.600.000 ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.
.0.2001.1993/009524.
Importe: 30.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; las certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la Encomienda de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la campaña de información relativa al III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y se encarga su realización a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. La Encomienda comprenderá las siguientes acciones:

- Publicación de los principales soportes documentales del III Plan, tales como documentos técnicos, normativa y demás de aplicación.

- Presentación de los contenidos del Plan en cada capital de provincia a los medios de comunicación locales y provinciales y al público especializado: Gestores públicos, promotores y otros organismos.

- Campañas a desarrollar en los diversos medios de comunicación social:

Prensa: Básicamente, inserción de publicidad institucional, difusión de noticias promocionales del Plan, entrevistas divulgativas.

Radio: Inclusión de espacios promocionales e informativos (cuñas de radio).

Televisión: Como característico del medio, la realización de spots.

Edición de vídeos institucionales y su difusión.

- Otras acciones:

Convocatoria y celebración de seminarios y foros de debate específicamente orientados a especialistas del sector y a gestores públicos.

Edición de material divulgativo (trípticos, folletos, etc.) tanto destinado al público en general como de carácter más técnico y especializado.

El coste máximo de las actividades contempladas en el presente documento asciende a la suma de cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.), IVA incluido, que será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.64905.33A.
.1.1993/009510.

Importe: 100.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.
.2.2000.1993/009510.

Importe: 100.000 ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.
.3.2001.1993/009510.

Importe: 49.900.000 ptas.

Año: 2002.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.
.4.2002.1993/009510.

Importe: 49.900.000 ptas.

La cantidad total arriba indicada incluye el cinco por ciento que corresponde a la Empresa en concepto de gastos generales y corporativos.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificación de la Empresa comprensiva de las acciones efectivamente desarrolladas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

La Orden de 25 de abril 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 14 de octubre de 1999, regula las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, de esta Dirección General, modificada por las de 19 de abril de 1999 y de 14 de febrero de 2000, se procedió a la convocatoria de esas ayudas a desarrollar en el período 1999/2000.

Por su parte, mediante Resolución de 17 de mayo de 2000, de esta Dirección General, se procedió a la publicación de subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, procediendo complementarla dando publicidad a las concedidas actualmente, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 7.6.2000), El Secretario General de Agricultura y Ganadería, Luis Rallo Romero.

A N E X O

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.
.01.00.780.00.61D.4 y 31.16.00.01.00.780.00.
.61D.6.2001.

- Beneficiario, cantidad concedida, finalidad y coordinador:

1. Acriflor, Asociación española de criadores de ganado caprino de raza florida (C99-005).
2.700.000 ptas.

Estudio zoométrico para la introducción de un sistema de calificación lineal dentro del esquema de mejora de caprino lechero de raza florida.

Juan Jorrín Novo.

2. Apdeccor. Asociación para la producción y el desarrollo de los productos cárnicos cordobeses (C99-041).

2.200.000 ptas.

Utilización de la tecnología NIRS, como método rápido para la identificación de mezclas de carnes de cerdo blanco en embutidos tradicionales elaborados con cerdo ibérico.
Jesús Pérez Aparicio.

3. Araporc. Asociación regional de Andalucía de productores ganado porcino (C99-029).

2.100.000 ptas.

Evaluación de un sistema integrado de alimentación en el cerdo ibérico. Análisis de índices productivos y de la calidad de la canal.

Carlos Porras Tejeiro.

4. ASAJA-Cádiz (C99-059).

2.100.000 ptas.

Estudio de una plantación de viña en regadío para la obtención de vino-base para la destilación.

Alberto García de Luján.

5. ASAJA-Cádiz (C99-057).
2.700.000 ptas.
Cultivo del crisantemo bajo pantalla térmica de foteoperíodo. Ahorro energético frente a otras técnicas de producción tradicionales.
Manuel López Rodríguez.
6. Asociación Provincial de Apicultores de Granada (C99-006).
3.000.000 de ptas.
Caracterización de mieles producidas en la provincia de Granada. Bases para una denominación de calidad.
María José Murcia Rienda.
7. Asociación Española de Mejoradores de Girasol (C99-001).
3.400.000 ptas.
Estudio del comportamiento del nuevo material genético de girasol en fase experimental con resistencia al jopo (orobanche cernua).
Rafael García Ruiz.
8. Asociación Española de Mejoradores de Girasol (C99-046).
3.000.000 de ptas.
Detección de focos de nuevas razas de jopos (orobanche cumana) sobre girasol. Mapeo de estos nuevos focos. Recolección de semillas de jopos. Valoración en el laboratorio en su nivel de virulencia.
Juan Domínguez Jiménez.
9. Asociación Flor (C99-033).
2.300.000 ptas.
Control de calidad en el cultivo de especies forestales de uso en el programa de forestación de explotaciones agrarias en Andalucía.
Estanislao de Simón Navarrete.
10. Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales (C99-110).
3.300.000 ptas.
Estudio de optimización de la mecánica y logística necesaria para el aprovechamiento de la biomasa proveniente de la poda del olivar.
Antonio Jiménez Pinzón.
11. Asociación de Queseros Artesanos de Andalucía (C99-106).
3.800.000 ptas.
Acciones para el desarrollo de procesos tecnológicos y control de calidad en PYMES queseras.
José Luis Ares Cea.
12. Asociación para el desarrollo de la Sierra Morena cordobesa (Adesimcor) (C99-042).
2.000.000 de ptas.
Análisis y diagnóstico de la competitividad de los productos de empresas agroindustriales de la Sierra Morena cordobesa para su introducción en mercados internacionales.
Pedro Ruiz Avilés.
13. Comunidad de Regantes del sector B-XII del Bajo Guadalquivir (C99-0045).
2.200.000 ptas.
Aplicación de riego con agua salina en el sector B-XII (Marismas de Lebrija): efectos sobre el suelo y los cultivos.
Pedro González Fernández.
14. Faeca (C99-025).
3.600.000 ptas.
Diseño y análisis de modelos de gestión avanzados en explotaciones agropecuarias.
Carlos Porras Tejero.
15. Faeca (C99-055).
1.300.000 ptas.
Disponibilidad y calidad de pasto para rumiantes de la dehesa del Valle de los Pedroches, Córdoba. Pastizaje permanente y posíos.
Reyes Alonso Martín Coletto.
16. Federación de Arroceros de Sevilla (C99-030).
2.300.000 ptas.
La producción integrada de arroz en las marismas del Guadalquivir. Análisis descriptivo de su fase de implantación campañas 98 y 99.
Luis Navarro García.
17. Federación de Asociaciones Mujeres El Despertar (C99-040).
3.300.000 ptas.
Ecopoda.
Manuel López Rodríguez.
18. Federación Onubense de Empresarios (FOE) (C99-0091).
3.800.000 ptas.
Desinfección de suelo mediante la aplicación de ondas electromagnéticas.
José Manuel López Aranda.
19. Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno (C99-0063).
2.500.000 ptas.
Programa de control de los parámetros reproductivos en el sector vacuno-lechero.
Víctor Ortiz Somovilla.
20. Sindicato Obrero del Campo y del Medio Rural de Andalucía (C99-004).
1.300.000 ptas.
Estudio prospectivo para el desarrollo de germoplasma con potencialidad para su utilización en agricultura ecológica.
Juan José Soriano Niebla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2072/00, interpuesto por doña Silvia Pilar Hazañas Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 2 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2072/00, INTERPUESTO POR DOÑA SILVIA PILAR HAZAÑAS RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2072/00,

interpuesto por doña Silvia Pilar Hazañas Ruiz contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2072/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2103/00, interpuesto por don Francisco Navarro Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 2 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2103/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO NAVARRO ROMERO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2103/00, interpuesto por don Francisco Navarro Romero contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de noviembre de 2000.

El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2103/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero don Sebastián Cano Fernández, por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia, con fecha 16 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, a doña Pilar Otermín Manzanares, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 16 de octubre de 2000, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Otermín Manzanares contra la actuación del Tribunal y la no publicación de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas en el Proceso Selectivo para la Adquisición de la Condición de Catedrático, en la especialidad de Música.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos antes expuestos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Otermín Manzanares, en el Procedimiento Selectivo para la Adquisición de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14.1 y 46 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares sostenidas con fondos públicos para el curso 2000/2001.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos, para el curso 2000/2001, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000, sobre admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar que se relacionan en la Orden citada, sostenidas con fondos públicos, para el curso 2000/2001.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos con puntuación y denegados con motivo serán expuestas en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en las Residencias Escolares que acogen este alumnado.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Almonte a Villarrasa, en su tramo 1.º, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. (V.P. 256/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en su tramo 1.º, que va desde el casco urbano de Almonte hasta la línea de términos de Bollullos Par del Condado, en el término municipal de Almonte (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en el término municipal de Almonte (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de mayo de 1999, se acordó el inicio del deslinde del mencionado tramo de la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 20 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 134, con fecha 12 de junio de 1999.

En dicho acto presentaron alegaciones los siguientes interesados:

- Don Miguel Angel Orihuela Díaz, por sí y en representación de don José y doña Rocío Orihuela Díaz.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 21 de enero de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA-Huelva).
- Don José Ramos Márquez y don Manuel García Ramos.
- Don Ignacio Villa Díaz.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

1. Don Miguel Angel Orihuela Díaz, por sí y en representación de don José y doña Rocío Orihuela Díaz, en el acto de apeo, manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto, sosteniendo que la vía pecuaria discurre por el camino que hay entre el Instituto o Colegio y la Finca de la Reina. Asimismo, como se recoge en el acta de apeo, los propietarios asistentes sostienen que los terrenos cultivados por donde discurre la vía pecuaria son de su propiedad al estar escrituradas las tierras.

2. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA, sostiene en su escrito de alegaciones:

2.1. La ineficacia del acto de clasificación, al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2.2. La caducidad del procedimiento administrativo por el transcurso del plazo máximo previsto para resolver el expediente de referencia.

2.3. Inexistencia en el expediente de documentación histórica, cartográfica o prueba que acredite indubitadamente la línea de dominio público.

3. Don José Ramos Márquez, don Manuel García Ramos y don Ignacio Villa Díaz manifiestan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. Como se ha sostenido, el presente deslinde se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, en el que aparece determinada la existencia, categoría, denominación, datos físicos y descripción de la vía pecuaria. Dicho acto constituye un acto firme y consentido, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente. Es por ello que ha de ser desestimada la alegación relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2. En segundo lugar, alegan los recurrentes la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto, se ha de sostener que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, sino a determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcance certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

A pesar de lo anteriormente manifestado, se ha de sostener que la presente Resolución ha sido dictada dentro del plazo establecido para instruir y resolver los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que:

1. El presente procedimiento se inició mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 1999, siendo de 6 meses el plazo inicialmente establecido para su instrucción y resolución del mismo, a raíz de la reducción de plazos operada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece un plazo de 18 meses para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias, de ahí que dada la imposibilidad de instruir el presente procedimiento en el plazo de 6 meses, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la ampliación de dicho plazo durante 6 meses más.

3. Por último, dado el carácter preceptivo del informe del Gabinete Jurídico, previo a la Resolución que pone fin al procedimiento de deslinde de una vía pecuaria, conforme a lo establecido en el artículo 20.3, y de acuerdo con lo previsto en el art. 42.5.º de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con fecha 6 de abril de 2000 se suspendió el plazo hasta tanto se recibiera, por esta Secretaría General Técnica, el citado informe. El mismo fue recibido con fecha 26 de septiembre de 2000.

3. Respecto a las alegaciones que sostienen la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, así como la inexistencia de documentación histórica que acredite el eje de la misma, se ha de manifestar que el presente deslinde se ha realizado conforme al acto administrativo de clasificación de la vía pecuaria. Por otra parte, la determinación concreta del recorrido de la vía pecuaria es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de los que dispone.

En este sentido, tal y como consta en el apartado 4.1.a) de la Memoria del proyecto de deslinde, al objeto de conseguir los posibles antecedentes documentales y administrativos generados a lo largo del tiempo por la existencia de la vía pecuaria cuyo deslinde nos ocupa, se han consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Sección «Mesta» del Archivo Histórico Nacional (A.H.N.).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Huelva.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

A raíz de estas consultas, se ha reunido la siguiente documentación:

Documento 1.º: Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonte.

Cartografía: La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos documentales genera una planimétrica formada por:

- Plano catastral del término municipal de Almonte, escalas 1:5.000 y 1:10.000.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 1000, hoja: 4-2.
- Plano Topográfico Nacional de España, escala 1:50.000, núm. 1000.
- Fotografía aérea, vuelo año 1998.
- Fotografía aérea, vuelo americano año 1957.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes Forestales de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquéllas colindantes al mismo.

4. Por último, con referencia a las manifestaciones realizadas en el acto de apeo relativas a la titularidad registral de los terrenos por los que discurre la vía pecuaria, se ha de manifestar que el Tribunal Supremo reiteradamente ha venido señalando que el principio de la fe pública registral atribuye a las inscripciones vigentes carácter de veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca), de manera que la presunción iuris tantum que establece el artículo 38 de la Ley Hipotecaria cabe ser desvirtuada por prueba en contrario que acredite la inexactitud del asiento registral.

A este respecto, dispone el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias: «El deslinde aprobado declara la posesión y titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 12 de abril de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 14 de septiembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en su tramo que discurre desde el casco urbano de Almonte hasta la línea de términos de Bollullos Par del Condado, con una longitud de 3.162,05 metros y una anchura de 6 metros, en el término municipal de Almonte (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «La vía pecuaria tiene su inicio completamente incluido en el casco urbano de Almonte, por donde discurre por las calles indicadas en el plano, hasta que llega a las proximidades de la verja del Instituto Infanta Cristina, sin embargo se exceptúa del presente procedimiento de deslinde el trazado por el casco urbano, por lo que se inicia el citado deslinde del tramo donde la vía se separa de la calle por la izquierda para salir del casco urbano hacia el Norte y por unas parcelas alambradas con grandes portones, y salir del casco urbano del pueblo. Discurre por tierras de cultivo que descienden suavemente hasta el cauce del Arroyo Seco. Abandona la dirección Noroeste que llevaba para retamar la

dirección Norte y luego Noreste, cruzando una parcela de viña y alcanzando finalmente la carretera que lleva a la incorporación a la autovía. Discurre ahora alejándose de la carretera por la derecha de ésta, cruza cultivos y un camino de acceso a la cercana cantera de áridos, y después se adentra en terrenos de barbecho y en baldío para llegar al antiguo Vado del mencionado río.

Cruza éste con una marcada dirección Oeste, para, entre pinos, alcanzar la vía de servicio de la autovía. Cruza ésta con sentido Noroeste, y alcanza un camino que bordea una pequeña parcela.

Discurre durante unos 275 metros por la vía de servicio de la autovía, paralelamente a ésta, cruzándola finalmente, para buscar un camino que se aparta en dirección Noroeste. Este camino tiene una anchura aproximadamente igual a la anchura legal de la vía pecuaria, estando flanqueado por parcelas de olivar y alguna de calma o viña. Finalmente, alcanza un camino que lo cruza perpendicularmente, y que lleva dentro la línea de términos entre Almonte y el vecino término de Bollullos Par del Condado, donde finaliza el tramo a deslindar en el presente expediente».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE ALMONTE A VILLARRASA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	719812,871	4127738,232
B	719784,691	4127773,241
2	719715,016	4127859,801
3	719688,524	4127978,295
4	719691,722	4128075,05
C	719720,347	4128150,819
D	719787,612	4128328,859
5	719817,062	4128406,81
6	719814,015	4128645,937
7	719792,354	4128671,491
8	719732,519	4128673,073
9	719621,173	4128759,834
9"	719617,089	4128760,966
10	719554,758	4128778,242
11	719522,135	4128806,491
12	719527,976	4128842,981
E	719565,484	4128945,011

PUNTO	X	Y
13	719574,685	4128970,038
F	719589,759	4129017,014
14	719623,96	4129123,601
15	719603,913	4129315,069
16	719601,63	4129401,61
17	719521,925	4129482,094
18	719505,498	4129506,807
19	719485,074	4129523,278
20	719451,795	4129559,525
21	719427,991	4129587,928
22	719392,562	4129623,627
23	719337,014	4129668,181
24	719284,12	4129708,43
25	719221,397	4129761,132
26	719101,006	4129807,859
27	719064,982	4129815,013
28	719023,402	4129829,068
29	718970,1	4129865,532
30	718946,797	4129885,096
31	718917,505	4129894,802
32	718848,726	4129903,897
33	718801,25	4129907,173
34	718762,639	4129918,641
35	718682,329	4129967,649
36	718573,243	4130019,952
1'	719811,551	4127730,304
A	719773,117	4127778,23
2'	719709,465	4127857,128
3'	719682,503	4127977,731
4'	719685,758	4128076,241
C'	719718,656	4128163,318
D'	719782,266	4128331,688
5'	719811,048	4128407,869
6'	719808,043	4128643,703
7'	719789,512	4128665,564
8'	719730,388	4128667,128
9'	719618,424	4128754,37
10'	719551,853	4128772,822
11'	719515,683	4128804,142
12'	719522,143	4128844,505
E'	719559,853	4128947,081
13'	719569,01	4128971,99
F''	719587,897	4129030,85
14'	719617,861	4129124,232
15'	719597,921	4129314,677
16'	719595,695	4129399,076
17'	719517,251	4129478,286
18'	719501,012	4129502,717
19'	719480,958	4129518,889
20'	719447,283	4129555,567
21'	719423,555	4129583,881
22'	719388,542	4129619,16
23'	719333,32	4129663,453
24'	719280,372	4129703,743
25'	719218,299	4129755,898
26'	719099,324	4129802,076
27'	719063,431	4129809,204
28'	719020,697	4129823,648
29'	718966,468	4129860,747

PUNTO	X	Y
30'	718943,819	4129879,762
31'	718916,156	4129888,928
32'	718848,126	4129897,924
33'	718800,177	4129901,233
34'	718760,181	4129913,112
35'	718679,462	4129962,37
36'	718574,34	4130012,772

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva. (V.P. 537/00).

Visto el expediente, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de fecha 5 de abril de 1990, se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 8 de abril de 1999, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 1999, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se iniciaron el 21 de octubre de 1997, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 204, de fecha 4 de septiembre de 1997, en Diario La Voz de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaño del Robledo.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de fecha 24 de febrero de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Castaño del Robledo, Diputación Provincial de Huelva, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Asimismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación se han presentado alegaciones de parte de don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, don Rubén Rodríguez Torres, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Castaño del Robledo, y por doña María Manuela y doña Concepción González Muñoz.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse como sigue:

1. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, sostiene en su escrito de alegaciones:

1.1. La caducidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, al haber transcurrido el plazo de 6 meses.

1.2. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en la que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria.

1.3. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados.

1.4. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 62.1.c) de la LRJAP y PAC, al confundirse caminos públicos o vecinales con vías pecuarias, alegando la falta de constancia documental de la vía pecuaria que se pretende clasificar.

2. Doña María Manuela y doña Concepción González Muñoz alegan la falta de constancia documental de la vía pecuaria que se pretende clasificar, así como manifiesta que la misma discurre por terrenos clasificados como urbanos o urbanizables.

3. Por último, el Pleno del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Manifiestar la disconformidad de este Ayuntamiento con que el denominado Camino Real Castaño del Robledo-Jabugo sea clasificado como vía pecuaria, pues según la documentación existente en este Ayuntamiento, así como en los Archivos Municipales, no consta ninguna referencia al mismo como vía pecuaria, sino como "camino real", "camino vecinal" o "vereda de carne"».

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación, y en función de la valoración a las alegaciones acompañadas junto a la propuesta de resolución, se ha de manifestar:

1. En primer término, don Carlos Lancha Lancha sostiene la caducidad del procedimiento, al amparo de lo prevenido en el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, dado que el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento habrá de ser de seis meses, computándose desde la fecha del acuerdo

de iniciación según lo dispuesto en el apartado 3.a) de dicho artículo.

Dicha alegación ha de ser desestimada dado que la reducción del plazo máximo para resolver, operada por la Ley 4/1999, no resulta aplicable al presente procedimiento si tenemos en cuenta que el mismo fue iniciado antes de la entrada en vigor de la citada Ley, es decir, el 12 de abril de 1999. A este respecto, dispone la Disposición Transitoria Segunda: «A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior».

La Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 12, de fecha 14 de enero de 1999, entró en vigor el 14 de abril de 1999, tal como preceptuaba su Disposición Final Única: «La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

2. En segundo lugar, también ha de ser desestimada la alegación articulada relativa a la nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria. Dicha alegación no puede prosperar, en la medida que la conservación de dichos actos viene impuesta por el principio de economía procesal y encuentra su apoyo legal en lo dispuesto en el art. 66 de la LRJAP y PAC, a cuyo tenor: «El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción».

El principio de economía procesal, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los procedimientos de toda índole, impone la conservación de los actos o trámites cuyo contenido sería el mismo de repetirse las actuaciones -dilatándose la tramitación, en contra del principio de celeridad y eficacia- para llegar a idénticos resultados. Si, racionalmente, puede preverse que se reproducirán los mismos actos, lo lógico es su mantenimiento, como dice la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de junio de 1993.

3. Respecto a la alegación esgrimida relativa a la nulidad del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados, se ha de traer a colación, en primer término, la doctrina jurisprudencial relativa a la legitimación para impugnar el acto por defecto de forma. A este respecto, dispone la Sentencia de 4 de enero de 1990 que «reiterada doctrina jurisprudencial declara que la indefensión que pueda producir el trámite omitido solamente puede ser alegado por quien personalmente lo padezca». Así, consta en el expediente que la apertura del período de información pública y alegaciones fue notificada al recurrente con fecha 2 de febrero del 2000.

Por otra parte, lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «la publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Asimismo, se ha anunciado el comienzo de la apertura del período de exposición pública y alegaciones a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, de la Diputación Provincial, de la Cámara Agraria Provincial de Huelva y de la Oficina Comarcal Agraria de Aracena. Así como se ha notificado dicho extremo a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA. Todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias.

4. Por último, respecto a la alegada falta de constancia documental de la existencia de la vía pecuaria, se ha de sostener que del fondo documental obtenido a raíz del estudio previo realizado resulta acreditada la existencia de la vía pecuaria denominada Vereda de Castaño a Fuenteheridos, tal como consta en el apartado de Antecedentes Documentales de la Proposición de Clasificación. Así, tal y como consta en dicho apartado, de las consultas realizadas en distintos Archivos y Fondos Documentales se ha reunido la siguiente documentación:

- Documento núm. 2: I.G.N. Documentación y Archivo. Bosquejo Planimétrico a escala 1:25.000 de Castaño del Robledo.

A dicha información se añade:

- La información suministrada por los prácticos designados por el Ayuntamiento de Castaño del Robledo: Don Manuel Páez Cardoso y don Angel Vázquez Centeno.

- El análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto en el ámbito territorial comarcal como provincial. Para ambos se ha confeccionado una síntesis cartográfica a escalas 1:50.000 y 1:200.000 de los diferentes itinerarios pecuarios que aparecen reseñados en los Proyectos de Clasificación ya aprobados, así como, en su caso, en los antecedentes estudiados de los municipios sin clasificación.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 12 de septiembre de 2000, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo (Huelva), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

Código: 21022001.
 Denominación: Vereda de Castaño a Fuenteheridos.
 Longitud (m): 3.970.
 Anchura legal clasificación (m): 20.
 Anchura clasificación correspondiente a ese t.m. (m): 20.

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

Código: 21022501.
 Denominación: Descansadero del Calvario.
 Situación: Vereda de Castaño a Fuenteheridos.

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

1. VEREDA DE CASTAÑO A FUENTEHERIDOS.
 FICHA DE CARACTERISTICAS.

IDENTIFICADOR	21022	DIRECCION HABITUAL	O - E
ANCHURA LEGAL	20 m.	LONGITUD	3.970 m.
PROCEDENCIA	Jabugo	COMO	Vereda de Cortegana al Castaño
CONTINUACION	Fuenteheridos	COMO	No esta clasificada
LUGARES ASOCIADOS	Descansadero del Calvario		
CRUCES CON RED VIARIA	Transcurre 2.600 m. por la carretera de Fuenteheridos al Castaño		
USO ACTUAL	Hasta la carretera se utiliza como acceso a pie a distintas huertas.		
OBSERVACIONES	Fuenteheridos no tiene proyecto de Clasificación de vías pecuarias		

DESCRIPCION

Procedente de Jabugo, donde se denomina vereda de Cortegana al Castaño, esta vía pecuaria de 20 m de anchura legal atraviesa el término en sentido Este durante 3.970 m, para continuar en Fuenteheridos.

La vereda penetra en el término al cruzar el río Múrtigas por el Castaño Bajo (P1) y se dirige en sentido Este por Los Veneros por un callejón de anchura media de 6 m, limitando a partir de los 650 m con Fuente del Campo a la izquierda y Las Molinejas a la derecha (P12), hasta llegar a los 1.000 m a El Calvario (P19 y foto núm. 1), donde queda unos 150 m más adelante el Descansadero del Calvario. Atraviesa la Barriada El Calvario y seguidamente la vía pecuaria toma a los 1.310 m la carretera a Fuenteheridos en su interior por El Cristo (P25), continuando pasados 125 m (P27) por El Polvirejo por un camino de 3 m hasta llegar a los 2.170 m al Puerto de Aracena.

Desde este punto, la vereda prosigue su recorrido definitivamente con la carretera de Fuenteheridos en su interior con El Llanarejo a la izquierda y la Sierra a la derecha, cruzando 510 m más adelante el camino de Galaroza a la Peña (P42). La vereda continúa con El Madroñal Alto a la izquierda y La Mina, El Chivo Negro y Cabo López a la derecha hasta pasados los 3.570 m en que pasa junto a la Manga (P49) y a continuación se adentra en Los Molinos, donde cruza el barranco de la fuente Alisa y seguidamente penetra en Fuenteheridos a los 3.970 m (P55).

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA)

VEREDA DE CASTAÑO A FUENTEHERIDOS

Punto	X	Y
1	700744,786	4197459,874
2	700884,201	4197431,08
3	700954,268	4197437,921
4	701022,144	4197442,277
5	701074,236	4197436,242
6	701099,739	4197405,055
7	701118,314	4197408,592
8	701141,27	4197417,099
9	701172,146	4197412,047
10	701231,374	4197331,445
11	701263,149	4197312,384
12	701325,203	4197297,61
13	701333,573	4197277,046
14	701319,437	4197240,971
15	701321,085	4197215,287
16	701351,177	4197149,228
17	701405,965	4197101,164
18	701454,874	4197071,48
19	701500,451	4197020,481
20	701576,604	4196969,1

Punto	X	Y
21	701625,756	4196972,254
22	701664,853	4196948,973
23	701713,705	4196956,798
24	701726,55	4196976,378
25	701768,38	4196983,752
26	701798,544	4197063,057
27	701822,492	4197092,728
28	701851,364	4197155,538
29	701881,734	4197194,999
30	701930,586	4197202,824
31	701972,416	4197210,197
32	702001,102	4197202,66
33	702047,521	4197175,16
34	702089,351	4197182,534
35	702143,876	4197211,823
36	702176,194	4197220,93
37	702225,796	4197217,08
38	702331,963	4197247,339
39	702424,552	4197260,915
40	702578,487	4197242,659
41	702891,636	4197197,11
42	702981,476	4197188,808
43	703053,883	4197195,8
44	703276,479	4197242,908
45	703370,644	4197277,086
46	703429,991	4197305,083
47	703445,484	4197319,401
48	703460,223	4197330,325
49	703686,717	4197639,311
50	703716,814	4197666,663
51	703756,182	4197681,899
52	703803,114	4197678,556
53	703953,665	4197625,339
54	704002,034	4197632,68
55	704061,438	4197657,004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Logopedia.
Importe: 1.200.000.

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Atención Temprana.
Importe: 4.455.000.

Cádiz, 9 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas para la atención a emigrantes andaluces residentes en el exterior.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la atención a emigrantes andaluces residentes en el exterior.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada. Está relación figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. de expte.: 2/00.
Beneficiario: Peña «Al-Andalus».
Importe: 1.100.000 ptas.
Programa: Proyecto siglo XXI. Andalucía Multicultural.

Núm. de expte.: 5/00.
Beneficiario: Sociedad de Beneficencia Naturales de Andalucía y sus Descendientes.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Programa: Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes, así como a socios necesitados.

Núm. de expte.: 6/00.
Beneficiario: Rincón Familiar Andaluz.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Programa: Asistencia social, cultural y recreativa a nuestros mayores.

Núm. de expte.: 7/00.
Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluzas del Benelux.
Importe: 1.100.000 ptas.
Programa: Atención a personas mayores.

Núm. de expte.: 9/00.
Beneficiario: Círculo Cultural Andaluz.
Importe: 900.000 ptas.
Programa: Día de la confraternidad andaluza. Día de campo, verbenas, cine, conferencias y excursiones.

Núm. de expte.: 10/00.
Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Programa: Ampliación, encuesta dentro del radio de instituciones federadas.

Núm. de expte.: 11/00.
Beneficiario: Centro Andaluz de Mar del Plata.
Importe: 2.400.000 ptas.
Programa: Atención a personas mayores.

Núm de expte.: 13/00.
Beneficiario: Casa de Andalucía en México.
Importe: 2.500.000 ptas.
Programa: Club de la Experiencia.

Núm. de expte.: 14/00.
Beneficiario: Centro Andaluz de La Habana.
Importe: 4.000.000 de ptas.
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Núm. de expte.: 15/00.
Beneficiario: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
Importe: 3.500.000 ptas.
Programa: Voluntariado social para la atención a andaluces mayores.

Núm. de expte.: 16/00.
Beneficiario: Agrupación Andaluza.
Importe: 3.500.000 ptas.
Programa: Creatividad en la Tercera Edad.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

De acuerdo con la convocatoria de diecisiete becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Granada, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de

14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Granada para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, Director o Proyecto de Investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa de la Universidad de Granada.

5. Justificar ante la Universidad de Granada la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Granada, para su remisión a la Secretaria General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Granada y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Granada declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de repo-

sición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

A N E X O

Nombre y apellidos	DNI
M. ^a del Carmen Acuyo Verdejo	24.261.505
Juan Francisco Casas Ruiz	26.743.018
Palma Chillón Garzón	74.637.361
Zalda Chinchilla Rodríguez	24.252.086
Patricia Esquinas Valverde	44.293.633
Gonzalo Guillén Monje	31.694.089
Antonio Jesús Herencia Leva	79.221.697
Rafael Jiménez Rodríguez	44.577.736
Manuel Jiménez Sillero	44.284.335
Andrés Molero Chamizo	30.529.707
Enrique Moreno Ostos	74.652.574
Patricia de la Osa Fuentes	44.267.075
Alejandro Roop Martín	45.099.706
María Isabel Rubio Escudero	74.643.174
Blanca Sánchez-Calero Arribas	44.290.109
Leonardo Jesús Sánchez-Mesa Martínez	74.640.243
Víctor Suárez Santiago	78.475.751

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

De acuerdo con la convocatoria de becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán

ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, Director o Proyecto de Investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

5. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Córdoba declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Nombre y apellidos	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867
Cepedello Moreno, María Paz	52.558.306
Gallardo Madueño, Concepción	30.826.312
Gámez Fernández, Cristina María	44.356.474
Olivares García, M. de los Angeles	30.789.908
Palma Albalá, María José	79.221.319
Palomares Muñoz, José Manuel	23.806.151
Pozo Jiménez, Rocío	31.675.042
Ruiz Baeza, Vicenta María	53.697.476
Sánchez Cañizares, Sandra María	44.354.905
Zurita Raya, María Dolores	30.798.098

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, por la que se anuncia subasta de varios solares propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PD. 2894/2000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia subasta para la enajenación de varios lotes de solares, que a continuación se detallan, declarados alienables por esta Consejería con fecha 12 de febrero de 1998.

Lote núm. 1: Parcelas núm. 13, 14 y 15 de la Manzana 2, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

Lote núm. 2: Parcela 7 de la Manzana 16, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

Lote núm. 3: Parcela 8 de la Manzana 16, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

1. Tipo mínimo de licitación:

Lote núm. 1: Diez millones quinientas quince mil trescientas sesenta y una (10.515.361) pesetas, equivalente a 63.198,59 euros.

Lote núm. 2: Cuarenta y tres millones doscientas mil (43.200.000) pesetas, equivalente a 259.637,22 euros.

Lote núm. 3: Cuarenta y siete millones ciento una mil quinientas (47.101.500) pesetas, equivalente a 283.085,71 euros.

2. Obtención de documentación e información.

2.1. Entidad: Servicio de Patrimonio Inmobiliario. Dirección General de Patrimonio.

2.2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

2.3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

2.4. Teléfono: 955/06.47.77.

2.5 Telefax: 955/06.47.59.

3. Presentación de ofertas.

3.1. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

3.2. Plazo de presentación: Veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

3.3. Lugar de presentación: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

3.4. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, 41071.

4. Celebración de la subasta.

4.1. Organismo: Dirección General de Patrimonio.

4.2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, 41071.

4.3. Fecha: A los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuera en sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

4.4. Hora: 12,00 h.

5. Mesa de contratación.

5.1. Composición.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio. Representante del Gabinete Jurídico.

Representante de la Intervención General.

Secretario: Jefe del Servicio de Patrimonio Inmobiliario.

6. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

7. Adjudicación definitiva: Se formalizará en el plazo de veinte días desde su notificación.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2895/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número. No.

c) Lugar de ejecución: C/ Albareda, 18 y 20, Rosario, 11 y 13, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: De 1 de enero a 31 de diciembre del 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total en pesetas: Diez millones quinientas mil (10.500.000 ptas.).

Importe total en euros: Sesenta y tres mil ciento seis con veintisiete céntimos (63.106,27 euros).

5. Garantías.

Provisional: 210.000 ptas. (1.262,13 euros).

Definitiva: 420.000 ptas. (2.524,25 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/506.11.00.

e) Telefax: 95/506.11.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo días natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora, cuya dirección se indica en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente) se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se les indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-2/0-00.

Denominación: Contrato de la obra de «Sustitución de las Instalaciones de Climatización en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo», en C/ Barbate, s/n, esq. C/ Sotillos, Cádiz.

Empresa adjudicataria: «General de Servicios de Seguridad, S.A.».

Importe de adjudicación: 30.636.508 ptas.

Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2000.

Cádiz, 20 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2896/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Campofrío (Huelva).

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del vigésimo sexto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en C/ José Nogales, 4, Huelva, 21071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 959/00.21.24.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 07-HU-1286-0.0-SV Colocación de barrera de seguridad en varias carreteras de la provincia de Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en varias carreteras de la provincia de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.998.379 pesetas (120.192,68 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 799.935 pesetas (4.807,17 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Núm. de expediente: 02-HU-1278-0.0-RF Refuerzo de firme de la A-479 (Aracena-Campofrío), desde el p.k. 15+500 al 12+700.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la A-479 (Aracena-Campofrío), desde el p.k. 15+500 al 12+700.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Campofrío (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 34.999.716 pesetas (210.352,53 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 1.399.988 pesetas (8.414,10 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Huelva, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 244/00).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 244/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Actualización del cableado de la red de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE núm. 136, de 19 de julio de 2000; BOE núm. 190, de 9 de agosto de 2000, y BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.872.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2000.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 54.752.000 ptas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/069217 (NSP 32/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un módulo informático de Consultas Externas (a69217n-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.605.180 ptas. (63.738,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.5.00.

b) Contratista: Icx Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.605.180 ptas. (63.738,42 euros) (incluido un valor residual de 30.000 pesetas, en caso de ejercitarse la opción de compra).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/068305 (48/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre y filtros de Hematología (a68305-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, 13.5.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.233.500 ptas. (169.686,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.00.

b) Contratista:

1. Baxter, S.L.

2. Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 13.860.000 ptas. (83.300,28 euros).

2. 14.057.500 ptas. (84.487,28 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.N. 7/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de puertas de cabinas, dispositivos de seguridad en ascensores (a7-2000n-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000.836 ptas. (126.217,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.10.00.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.000.836 ptas. (126.217,57 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2891/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2000/177738 (5S/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aparatos de elevación instalados en los Centros dependientes del Area (177738-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones trescientas setenta mil pesetas (38.370.000 ptas.). Doscientos treinta mil seiscientos ocho euros con treinta y cuatro céntimos (230.608,34 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) Osuna (Sevilla), 41640.

d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2892/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la Explotación del Servicio de Cafetería y Máquinas Expendedoras (1-00-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Cinco años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: Veinticinco mil pesetas/mes (25.000 ptas./mes). Ciento cincuenta euros con veintiséis céntimos (150,26 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n,

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 95/901.51.22.

e) Telefax: 95/901.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. Expte. 3/00/08.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/08 (1/00/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de material didáctico con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.» Expte.: 3/00/08 (1/00/03).

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 107, de 6 de junio de 2000; BOE núm. 144, de 16 de junio de 2000, y BOJA núm. 69, de 15 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 491.595.925 pesetas. 2.954.551,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratistas:

	Pesetas	Euros
Eductrade, S.A	67.109.375	403.335,47
El Corte Inglés, S.A.	7.816.394	46.977,47
Distesa	67.625.000	406.434,44
Fagor Industrial, S.C.L.	23.577.768	141.705,24
Equip. Instr. y Elec., S.A.		
Equinse	21.132.750	127.010,39
Com. Esp. de Equi. e Instal., S.L.	6.147.790	36.948,96
Ikastaries, S.A.	54.232.500	325.943,89
Hiarres Editorial, S.A.	26.472.500	159.102,93
Téc. y Sistemas Didác., S.A.	39.277.000	236.059,52
Mundimúsica, S.L.	31.378.250	188.587,08
Audiovisuales para la Educ., S.A.	55.261.598	332.128,89
Ancora Audiovisuales, S.A.	44.215.000	265.737,50
Métodos y Sistemas Didácticos, S.L.	47.350.000	284.579,23

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 491.595.925 pesetas. 2.954.551,01 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redes locales y servidores. Expte. 3/00/06.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de redes locales y servidores con destino a Centros de Enseñanza Secundaria incluidos en la Red Telemática Educativa de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.» Expte. 3/00/06.

c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 107.104.105 pesetas. 643.708,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratistas:

	Pesetas	Euros
Algoritmos Procesos y Diseños, S.A	30.380.253	182.589,00
Bull España, S.A.	16.481.103	99.053,42
Fujitsu ICL España, S.A.	12.427.100	74.688,38
Informática El Corte Inglés, S.A.	6.283.600	37.765,20
Sadiel Soluciones, A.I.E.	39.474.393	237.245,88
Siemens, S.A.	1.957.660	11.765,77

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 107.104.109 pesetas. 643.708,66 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya, 3. C.P. 11007.

Tlfno.: 956/00.87.00. Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Conservación de masas forestales y TT.SS. en montes de Ayuntamientos del P. N. Sierra de Grazalema.

c) Núm. expte.: 1255/00/M/11.

d) Fecha publicación anuncio de licitación: 10.8.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 88.610.334 ptas. (estimación en euros: 532.558,83 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.2000.

b) Contratista: Forestaria.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.445.216 pesetas (estimación en euros: 423.384,28 euros).

Cádiz, 23 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.º C.P. 29006. Teléf.: 95/104.00.58.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Repoblación en varios montes de la provincia de Málaga.»

b) Número de expediente: 430/00/M/29 (E-1/00).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 143.386.478 ptas. (Inc. IVA). Estimación en euros: 861.770,09.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2000.

b) Contratista: Servicios Forestales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.161.574 ptas. (Inc. IVA). Estimación en euros: 728.195,725.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, de la explotación del Bar-Comedor Cafetería (modalidad de autoservicio) de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. (PP. 2660/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SE-3C-00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Comedor (modalidad de autoservicio) y Bar-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto alzado. Importe máximo: 48.510.000 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 970.200 pesetas.

b) Definitiva: 1.940.400 pesetas.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Teléfono: 959/35.04.52.

e) Telefax: 959/35.01.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: III-8.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/02440.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/02440.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de equipos educativos de termología y refrigeración para el Laboratorio de Termotecnia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.406.509 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.2000.

b) Contratista: Prodel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.218.938 ptas.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del concurso público para contratar el servicio de ayuda a domicilio. (PP. 2844/2000).

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de expediente: 337/00

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación empresa encargada de llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio en las distintas zonas de trabajo social de la ciudad.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 350.456.350 ptas. (trescientos cincuenta millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cincuenta ptas.) (2.106.285 euros), que se contratará por los siguientes lotes:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 88.356.800 ptas.

- Macarena: 75.768.000 ptas.

- Este: 82.170.200 ptas.

- Nervión-San Pablo: 48.160.000 ptas.

- Sur: 56.001.350 ptas.

5. Garantías.

Provisional:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 1.767.136 ptas.

- Macarena: 1.515.360 ptas.

- Este: 1.643.404 ptas.

- Nervión-San Pablo: 963.200 ptas.

- Sur: 1.120.027 ptas.

Definitiva:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27, 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El octavo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El octavo día natural, contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO del concurso público para contratar el servicio de desarrollo de talleres de formación para padres y madres. (PP. 2845/2000).

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de Expediente: 338/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación empresa encargada de llevar a cabo el Servicio de Desarrollo de Talleres de Formación para Padres y Madres.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 10.000.000 de ptas. (diez millones de pesetas) (60.121 euros).

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas. (1.202 euros).

Definitiva:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27, 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El octavo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El octavo día natural, contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 2883/2000).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994, por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

1.º Objeto: Contratación, mediante sistema de concurso, de la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos: Eliminación de vertidos, saneamiento C/ Santa María de la Cabeza.

Eliminación de vertidos, saneamiento C/ General García Escámez.

2.º Tipos: Saneamiento C/ Santa María de la Cabeza, 6.877.835 ptas., IVA incluido.

Saneamiento C/ General García Escámez, 10.754.641 ptas., IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: 2 meses.

4.º Fianzas: Provisional, 2%. Definitiva, 4%.

5.º Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA. Durante los 15 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego.

7.º Apertura de plicas: A partir del tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 3 de noviembre de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carnota Acera.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 2889/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y obra de la supresión del paso a nivel en p.k. 238/836 (línea Linares-Almería) en Benahadux. Expediente: T-AL1002/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Doscientos dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas cincuenta (216.785.250) pesetas, IVA incluido (1.302.905,59 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00 Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría e.
- Grupo D. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 1 de febrero de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de aclaración de concurso de obra. (PD. 2890/2000).

Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla. Telf: 34 95/500.74.00. Fax: 34 95/500.74.77.

Modificación del Pliego de Cláusulas Particulares del concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de Autovía A-381 «Jerez-Los Barrios», tramo IV: Del p.k. 34,0 al 40,0 del E.I. núm. 1 y del p.k. 0,0 al 11,6 del E.I. núm. 2. Expediente C-JBO0110EJO.

Se comunica que quedan sin efecto los siguientes apartados del Pliego de Cláusulas Particulares del concurso de referencia que se transcriben a continuación:

Párrafo penúltimo de la cláusula 3:

«El precio del contrato no será revisable, salvo que el Cuadro Resumen de Características indicare otra cosa. En el supuesto de que fuera no revisable, si se produjese alguna singularidad imprevisible en la variación del precio de mano de obra, ligantes, acero y cemento, por encima del 10% de variación se evaluará, aplicándose en su caso la repercusión económica que el exceso sobre el citado 10% de variación pudiera suponer en el coste de la obra.»

Apartado L del Anejo núm. 1:

«L. REVISION DE PRECIOS: No se aplica.»

Siendo sustituidos, respectivamente, por los apartados que a continuación se incorporan:

Párrafo penúltimo de la cláusula 3:

«Para la procedencia inicial de la revisión de precios se estará a lo indicado en el apartado L del Cuadro Resumen de Características-Anejo núm. 1. En el supuesto de que fuera revisable, a los únicos efectos de la aplicación, en su caso, de la revisión de precios durante la ejecución del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables del Título IV del citado Texto Refundido, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, y sin alterar lo establecido en el presente pliego en relación con el régimen del precio del contrato.

Sin perjuicio de que la liquidación por revisión de precios se practique y compute mensualmente cuando fuere de aplicación, las revisiones que procedan se podrán hacer efectivas alternativamente, a opción de GIASA a determinar en el con-

trato, mediante el abono o descuento global correspondiente en la última certificación a emitir del año natural en curso durante la ejecución de la obra o, en su caso, conjuntamente en la liquidación final del contrato.»

Apartado L del Anejo núm. 1:

«L. REVISION DE PRECIOS: Se aplica revisión de precios. La fórmula polinómica tipo de revisión de precios que, cuando proceda, se aplicará es la siguiente:

$$\text{Fórmula N}^\circ 1: K_t = 0,34 \frac{H_t}{H_o} + 0,26 \frac{E_t}{E_o} + 0,05 \frac{C_t}{C_o} + 0,18 \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

En todo lo no previsto en el presente documento de modificación se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares del concurso de referencia.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29016482	GENERAL MALAGUENA DE INVERSIONES S.A.	NOTIFICA-EH2901-2000/2778
Documento:	0301290017235	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2778	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B6122440	ESPARPIN SL	NOTIFICA-EH2901-2000/2289
Documento:	0301290017226	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2289	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
X0812407R	NOEL FERDINAND JOSEPH	NOTIFICA-EH2901-2000/2782
Documento:	0301290017210	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2782	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24373807W	LOPEZ CHICA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2000/2801
Documento:	0301290017375	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2801	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24722146K	MEDINA MOYANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2000/5473
Documento:	0301290017314	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/5473	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24815814X	PINO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/2819
Documento:	0301290017393	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2819	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24875513R	SANCHEZ MASPONS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2294
Documento:	0301290017350	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2294	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E.
24879372L	LANZAS MADRID JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2901-2000/2298
Documento:	0301290017411	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2298	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24884816Z	MILLAN GUERRERO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2000/2828
Documento:	0301290017253	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2828	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
2489717/E	ENRIQUEZ DIAZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2000/2301
Documento:	0301290017305	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2301	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24923346V	GARRIDO MORENO AMALIA	NOTIFICA-EH2901-2000/2302
Documento:	0301290017420	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2302	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24966867E	MUÑOZ GRILLE FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2000/2019
Documento:	0301290017262	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2019	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0291290011634	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1006	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25010100S	MUÑOZ DELGADO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2273
Documento:	0301290017271	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2273	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25050609K	PINTOS GAMBOA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2000/2826
Documento:	0301290017244	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2826	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25051738T	BARRERA TORRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2000/753
Documento:	0301290001975	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/753	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0291290002735	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/248	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0301290017296	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/753	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25106103Q	CARRASCO HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2000/293
Documento:	0301290017332	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/293	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
30570057K	AURRECOECHEA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2817
Documento:	0301290017402	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2817	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
33356339Z	CONejo PAEZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2000/2271
Documento:	0301290017384	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2271	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
33364270X	MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/865
Documento:	0301290017323	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/865	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Documento: 0291290003514 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2000/312 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

45038861P MUÑOZ SEGADO FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2000/1387
Documento: 0301290017341 **Descripción:** NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen: NOTIFICA-EH2901-2000/1387 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

Documento: 0291290007005 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2000/820 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

52575411X VICO ARANDA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2901-2000/2272
Documento: 0301290017280 **Descripción:** NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen: NOTIFICA-EH2901-2000/2272 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
A29018482 GENERAL MALAGUEÑA DE INVERSIONES S.A. NOTIFICA-EH2901-2000/2778
Documento: 0100290124084 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

B81222440 ESPARPIN SL NOTIFICA-EH2901-2000/2289
Documento: 0100290286553 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

X0812407R NOEL FERDINAND JOSEPH NOTIFICA-EH2901-2000/2782
Documento: 0100290180134 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24373907W LOPEZ CHICA JOSEFA NOTIFICA-EH2901-2000/2801
Documento: 0100290173576 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24815814X PINO FERNANDEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2000/2819
Documento: 0100290238853 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24851112A CANO ROMERO JOSE MARIA NOTIFICA-EH2901-2000/2293
Documento: 0100290222281 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24875513R SANCHEZ MASPONIS JUAN JOSE NOTIFICA-EH2901-2000/2294
Documento: 0100290224306 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24879372L LANZAS MADRID JUAN RAMÓN NOTIFICA-EH2901-2000/2298
Documento: 0100290224602 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24884818Z MILLAN GUERRERO SALVADOR NOTIFICA-EH2901-2000/2828
Documento: 0120290004984 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24897177E ENRIQUEZ DIAZ BEATRIZ NOTIFICA-EH2901-2000/2301
Documento: 0100290181585 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24923346V GARRIDO MORENO AMALIA NOTIFICA-EH2901-2000/2302
Documento: 0100290181670 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25010100S MUÑOZ DELGADO MANUEL NOTIFICA-EH2901-2000/2273
Documento: 0100290175864 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25050609K PINTOS GAMBOA MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH2901-2000/2826
Documento: 0120290004996 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25108103Q CARRASCO HIDALGO JUAN NOTIFICA-EH2901-2000/293
Documento: 0100290182841 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

30570057K AURRECOEHEA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2901-2000/2817
Documento: 0100290171272 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

NIF **Nombre** **R.U.E.**
33356339Z CONEJO PAEZ ANTONIO LUIS NOTIFICA-EH2901-2000/2271
Documento: 0100290174816 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

52575411X VICO ARANDA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2901-2000/2272
Documento: 0100290176131 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
24722146K MEDINA MOYANO CRISTOBAL NOTIFICA-EH2901-2000/5473
Documento: 0371290000270 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2901-1999/2472 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Málaga, 24 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Taurinas de la Mancha, S.L.
Expediente: CO-193/2000-ET.

Infracción: 1. Grave, art. 2, Ley 10/91, de 4.4.91; 2. Grave, art. 2, Ley 10/91, y arts. 89.2 y 90.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., arts. 18 y 20, Ley 10/91, de 4 abril.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte: H-218/98.

Encausado: Don Miguel García López.

Ultimo domicilio: Pza. Blas Infante, 1, 1.º A, Punta Umbría (Huelva), 21100.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado de Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte: H-293/98.

Encausado: Devernois España, S. A.

Ultimo domicilio: Edif. IVC, C/ Arturo Soria, 245, Madrid, 28033.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos de Documento Identificativo de Aforo y Horario.

A los efectos prevenidos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados, a continuación, falta de requisitos en la tramitación del Documento Identificativo de Titularidad Aforo y Horario de Establecimiento Públicos, de los que son titulares, significándoles que deben aportar dicha documentación, en el plazo de diez días en este centro, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47; dicho plazo comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

5005.

Patricia Spínola Guirado.

Ctra. Archidona. Finca La Fortuna. Archidona.

Sin denominación.

5109.

Antonio Sánchez Ríos.

Avda. Juan Sebastián Elcano, 129. Málaga.

Restaurante Centro Bar.

5122.

Manuel Rebollo Bella.

Avda. Pío Baroja, 2-Bajo. Málaga.

Bar El Carretero.

5124.

Ragtime, S.C.

C/ Reding, 2. Málaga.

Bar Ragtime.

5185.

Brandea Kelly.

Ps. Marítimo, Edif. Cristal, Local 5-Bj. Fuengirola.

Bar Buddy's.

5198.

Jorge Martín Rubio.

C/ Capitán, 13, Bajo B. Fuengirola.

Bar Absolut Bafe.

5203.

Francisco de la Torre Roselló.

C/ Virgen del Rocío, Edif. Arco Iris, 2. Fuengirola.

Bar Rocío.

5230.

Steve Alfonso Lawrence.

C/ Martínez Catena, Sol Playa, 1-Bajo. Fuengirola.

Bar Milenium.

5244.

Gillian Loasby.

Pz. Andrés López Yebra, Edif. Paraíso, Lc. 2 Bj. Fuengirola.

Cafetería Why Not.

5290.

Carlos Ruiz Kraus.

C/ Francisco de Cossío, 2, local 2. Málaga.

Bar Woody Woodpecker.

5298.

Sanalosan, S.L.

Ps. Marítimo, Cial. Las Palmeras, 34 Bj. Fuengirola.

Discoteca Bogart Café.

5307.

Juana Cobos Medina.

Avda. Los Guindos, 55 Bajo. Málaga.

Heladería Selene.

5316.

Mario Eli Richard Van Damme.

Ps. Marítimo, Edif. Arena, 15 Bajo. Fuengirola.

Snack Bocaccio.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución autorización de Documento Identificativo de Aforo y Horario.

A los efectos prevenidos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados a continuación, se personen en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47.

5027.

Dos CM Siete, S.L.

C/ Luis Barahona de Soto, 38. Málaga.

Bar Oh Paula.

5051.

Salón de Té Carmen, S.C.

Avda. de Mijas, Edif. Jerez, 1, Bajo 2. Fuengirola.

Salón de Té Carmen.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de archivo de Documento Identificativo de Aforo y Horario.

A los efectos prevenidos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, a los relacionados a continuación, resolución de archivo en la tramitación del Documento Identificativo de Titularidad de Aforo y Horario de Establecimiento Público del que es titular.

5030.

Salami Youssef El Kadi y otros, C.B.

C/ Martínez Catena, Conjunto Sol y Playa, Local-12. Fuengirola.

Restaurante Mediterráneo.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica A.T. a 66 KV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba, Adamuz y El Carpio (Córdoba). (Expte. 363/99 A.T.). (PP. 2472/2000).

Visto el Expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la construcción de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente; Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, alegaciones formuladas por los afectados don Rafael Terán Blanco, doña M.^a Josefa Blanco Romero, don Nicolás Aparicio Pérez y don Procopio Castillejo Pérez, doña Catalina Ocón Bernal, don José Mora Tapias, don Justo Román García, doña Emilia López Ceballos, don Juan José García Jiménez, doña Isabel Mora Tapias, don Pedro José Cerezo Criado, doña Francisca Muñoz Sorroche, doña Rafaela Grande Redondo, don Pedro Galán Redondo, don Antonio Galán Redondo, don José Antonio Ballesta Ballesta, don Emilio Hernández Sorroche, don Bartolomé Terán Blanco, doña Isabel Redondo Rojas, don Antonio Molina Toledano, don Rafael Luque Fernández, don Juan Cabello Luque, doña Beatriz Maynez Luque, don Miguel Ruiz Pérez, don Francisco Terán Blanco, doña Cecilia Galán Terán, don Miguel Redondo Carrasco, don Rafael Hidalgo Cano, don Juan Torralbo Redondo, don Salustiano Sánchez Paz, don Juan Francisco Blanco Rojas, don Emilio Jurado Gavilán en representación de don Diego Ayllón Calvillo, don Francisco José Pérez de Dios, don Francisco Trócoli González en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, así como las de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características técnicas principales son:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 KV simple circuito desde el apoyo núm. 11 de la línea Villanueva de Córdoba-El Carpio-Cardena, hasta la subestación «El Carpio», término municipal de Córdoba.

Referencia A.T. 363/99.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, así como la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Aprobar el Proyecto de Ejecución presentado sobre la línea de referencia, que dadas sus características no está sometida a procedimiento de prevención ambiental, según se hace constar en escrito de fecha 13.7.99, de la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba. Para iniciar la actividad será requisito necesario la certificación previa, suscrita por técnico competente, del efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas en el Proyecto, así como de las condiciones establecidas por los Ministerios, Delegaciones de la Junta de Andalucía, Organismos o Corporaciones que constan en el Expediente, Asimismo, para el inicio de la actividad, según el citado escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 13.7.99, deberán adoptarse las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 194/90, de 19 de junio, de protección a la avifauna.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de F.P.O., de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

- 01.13.00.18.14.78700.23E.0.
- 31.13.00.18.14.78700.23E.2.2001.
- 01.13.00.16.14.78700.23E.2.
- 31.13.00.16.14.78700.23E.8.2001.

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 5/2000.J R-1	RAMIRO GARCIA VILA	35.395.561-X	28.312.500
14 5/2000.J R-2	RAMIRO GARCIA VILA	35.395.561-X	9.177.000
14 6/2000.J R-2	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	Q1400159-H	6.003.000
14 8/2000.J R-2	CAMARA OF. COMERCIO IND.	Q1473001-D	9.211.500
14 11/2000.J R-2	CENT. OP. ALCANTARA S.L.	B14021711	9.177.000
14 12/2000.J	CIBERNOS SUR S.A.	A36665428	7.891.200
14 21/2000.J	ALIMENT. LOS PEDROCHES S.A.	A-14537740	20.769.600
14 28/2000.J	ASEMECO	G14032791	3.953.850
14 28/2000.J C-2	ASEMECO	G14032791	15.365.400
14 31/2000.J R-2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001-G	11.149.800
14 36/2000.J	SIFOSA	A-78813961	7.362.300
14 38/2000.J	CENT. CORD. ENS. MEDIAS RAMON Y CAJAL	F14067878	5.088.000
14 39/2000.J	CARMEN SANCHEZ SEMPERE	30.480.322-D	3.982.500
14 41/2000.J R-2	COLEGIO CERVANTES	Q1400135-H	4.794.000
14 46/2000.J	CAMPOS DE CORDOBA S.A.	A14015143	25.688.550
14 47/2000.J	DIESAN S.L.	B14097422	4.212.000
14 51/2000.J	ASOC PROV. FABRIC. Y EXP. PAN	G14082820	7.841.000
14 76/2000.J	AYTO. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	3.400.650
14 77/2000.J	ASOC. DIANOVA ESPAÑA	G28843647	10.666.000
14 78/2000.J	AYTO. DE PUENTE GENIL	P1405800-F	18.994.050
14 83/2000.J	IMAN GABINETE TECN. AVANZ.	F14385819	4.047.750
14 85/2000.J	INSTITUTO ALCANTARA S.L.	B.14384608	15.498.900
14 92/2000.J	RAFAEL CRUZ GUZMAN	29981624-C	3.681.700
14 93/2000.J	FORMA. E INNOVACION RURAL	B14462428	3.091.500
14 96/2000.JR-2	MARIA JOSE MATA CANO	30791975-N	9.177.000

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 105/2000.J	ASOC. INIC. COOP. BATA	G14386932	9.391.500
14 114/2000.J	MANC. MUN. CAMPIÑA SUR CORD.	P6404201-C	7.847.250
14 134/2000.J	AYTO. DE MONTORO	P1404300-D	2.389.500
14 139/2000.J	RAFAEL A. QUESADA HIDALGO	30527275 -L	2.389.500
14 169/2000.J R-2	ASOC. PROT. SUB. VIRGEN ARACELI	G14024228	2.502.000
14 182/2000.J R-2	HERMANDADES DEL TRABAJO	Q1400020B	2.598.000
14 204/2000.J	MAGDALENA GUIJO GARCIA	75680041.J	2.331.000
14 207/2000.J	ASOC. ALBA SUR	G14276810	3.328.500
14 210/2000.J R2	AYTO. ALMODOVAR DELSUR	P1400500C	7.695.000
14 213/2000.J	AYTO. DE LUCENA	P1403800D	11.456.250
14 215/2000.J C2	DIPUTACION PROVINCIAL	F1400000D	65.376.600
14 215/2000.J	DIPUTACION PROVINCIAL	P1400000D	38.828.500
14 218/2000.J	TALLERES VILLEGAS S.L.	B14277354	5.518.500
14 219/2000.J	MERCEDES SANCHEZ CAÑASVERAS	30089374-W	5.732.700
14 221/2000.J	CENTRO ENSEÑ. GREGUERIAS S.C.L.	F14066369	14.796.000
14 222/2000.J	INGECET 2010 S.L.	B14496277	2.711.250
14 223/2000.J	ALFAR FRAPA S.C.DE CORDOBA	F14083000	6.511.875
14 228/2000.J	ACADEMIA LOPE DE VEGA, C.S.A.	F14083703	13.457.250
14 233/2000.J	FUNDACION ZALIMA	G1444078B	3.186.000
14 234/2000.J R-2	OBRA SOCIAL CULTURAL SOPEÑA	G28368736	5.452.500
14 241/2000.J	SALESIANOS COLEG. SAN LUIS REY	Q1400071E	6.657.000
14 242/2000.J R-2	DIASOFT FORMACION S.L.	B14496178	15.598.800
14 245/2000.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q14180001B	10.408.500
14 249/2000.J	ASOC. PROM. MINUSV. PROMI	G1402300B	43.675.200
14 251/2000.J	AYTO. DE RUTE	P1405800B	3.152.250
14 282/2000.J R-2	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100.J	48.695.175

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000.

Córdoba, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6783/AT). (PP. 2437/2000).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de octubre de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 79, de 2 de abril de 1999; BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1999; BOP de Granada núm. 74, de 3 de abril de 1999, y diario Ideal de Granada de 30 de marzo de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Motril.

- Demarcación de Carreteras del Estado.
- Compañía Telefónica.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguiente afectados:

- Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, S.A., (parcela núm. 6), manifestando su oposición a instalación de la línea alegando que le impediría la construcción de viviendas, sin embargo dicho hecho está permitido siempre que se cuente con autorización del organismo competente y se respeten las distancias reglamentarias.
- Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. (parcela núm. 20), manifestando la existencia de arrendatarios ocupantes en la finca de su propiedad, que deberán tenerse en cuenta a los efectos legales previstos, a lo cual contestó la empresa peticionaria dando su conformidad a lo manifestado.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de A.T. 20 kV D/C de 1.834 m, con conductor Al-Ac de $6 \times 116,2$ mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos, con origen en «Central Térmica Sta. Isabel» y final en «Subestación Celulosa», situada en el t.m. de Motril.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos de artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO:**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

T. Municipal	Datos Proyecto						Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación del conductor (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig.	Parc.		
Motril	3	-	-	38	10	382	19	114	D'Antonia Matias Bejar C/Alhama de Granada 10 Granada	LABOR
Motril	5	-	-	30	18,45	554	19	4	D Jesús Galindo Marquez C/Cristo 17 Salobreña	CHIRIMOYAS
Motril	6	-	-	54	18,45	960	19	5	Avila Rojas C/ Recogidas 11 Granada	LABOR
Motril	7	-	-	10	18,45	185	19	6	D'Dolores Sánchez Martos y D. Manuel Vazquez Sanchez C/ Cristóbal Colon nº10 - Motril	CHIRIMOYAS
Motril	10	-	-	26	18,45	480	20	69	D. Antonio Lozano Estévez C/ San Roque nº 66 -Motril	CHIRIMOYAS
Motril	20	-	-	118	20,81	2.456	20	102	Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. C/ Balmes 103 - Barcelona Arrendatarios: D. Antonio Mannel Palacios de la Hoz C/San Roque nº64 - Motril Y D.Diego Martín Guijarro C/ Urano 2, 2ºB - Motril	LABOR
Motril	23	-	-	60	17,51	1.051	22	63	D. Jose Montealegre Palacios	LABOR
Motril	24	1	3,24	140	17,51	2.452	22	64	D. Antonio Montealegre Contreras C/Avda Navarro nº183-esc B,7ºC Zaragoza 50017 tlf 976-535211	LABOR
Motril	26	-	-	31	19,69	611	22 ref 13486	49	Dº Elena Garalus Manzano C/ San Lucas nº 26 Motril	CAÑAS
Motril	29	-	-	27	19,69	532	22 ref 13486	36	Transportes Ruiz Estévez S.A. Camino de la Via, s/n parcela 17 Motril	CAÑAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6726/AT). (PP. 2469/2000).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de octubre de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad, I.S.A., unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17

del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 36, de 11 de febrero de 1999; BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999; BOP de Granada núm. 31, de 9 de febrero de 1999, y diario Ideal de Granada de 20 de febrero de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Gualchos.
- Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados, que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero, adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de

esta Delegación Provincial de Granada en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.
Características: Línea aérea de A.T. 20 kV de 1.000 m con cable Al-Ac de 116,2 mm² (3x110) D/C, apoyos metálicos, de Subestación Gualchos a la LAMT Rubite-La Mamola, situada en el t.m. de Gualchos.

Presupuesto: 9.405.770 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la citada línea.

Tercero. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO:

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

T.Municipal	Datos Proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig.	Parc.		
Gualchos	3	1	1,62	140	1647	4	290	Antonia Ferre Garcia C/Horno de Haza nº 22-1ºB (Granada) tlf: 28.51.05	SIN CULTIVO
Gualchos	5	-	-	132	2686	4	305	Antonio Caparros Torres C/Doctor Romero nº9 (Castell de Ferro) tlf: 65.60.13	INVERNADERO
Gualchos	12	-	-	44	498	4	99	Francisco Prieto Villa C/ Las Cañas nº12-3ºA (Motril) tlf.60-18-27	SIN CULTIVO
Gualchos	13	1	2,88	40	494	4	100	Carmen Torres Morales C/Jara nº13 (El Romeral)	SIN CULTIVO INVERNADERO
Gualchos	14	-	-	110	1359	4	96	Isabel Torres Cabrera C/Ficus nº16 (El Romeral) Tlf: 65-62-55	SIN CULTIVO INVERNADERO
Gualchos	15	1	3,125	1	12	4	84	Francisca Castillo Fernández C/Granada nº8 (Castell)	SIN CULTIVO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Propuesta de Resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-01/2000, iniciado con fecha 28 de enero de 2000, a don Alberto Muñoz Bort por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a don Alberto Muñoz Bort, con DNI núm. 29.684.615-X, y domicilio en C/ 12 de Octubre de 1492, núm. 4, de La Palma del Condado (Huelva), por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 5.6.2000 que el acuerdo de iniciación se considera Propuesta de Resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos Acuerdos de Inicio de Expedientes en materia sanitaria núms. 118/2000 y 129/2000.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdos de Inicio de Expedientes sancionadores núm. 118/2000, incoado a don José Rodríguez Pacheco, con último domicilio conocido en C/ Málaga de la localidad de Huelva, y núm. 129/2000, incoado a don Juan M. Menudo Vargas, con último domicilio conocido en C/ Honduras, 11, de esta localidad, se notifica a don José Rodríguez Pacheco y don Juan M. Menudo Vargas que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad aparece publicado el Acuerdo de Inicio del Expediente, significándoles que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, significándoles que el plazo para formular alegaciones es de 15 días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 118-2000.

Interesado: José Rodríguez Pacheco.

Ultimo domicilio: Málaga, 2-5.º, Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente en materia sanitaria.

Núm. expte.: 129-2000.

Interesado: Juan M. Menudo Vargas.

Ultimo domicilio: Honduras, 11, Huelva, 21007.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 172/0.

Notificado a: Medina Molina, C.B.

Ultimo domicilio: Chueca, 3. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 31 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen, significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 154/0-8.

Notificado a: Frutas Andalus, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Las Alcaidas. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. expediente: 180/0-8.

Notificado a: Pub Nevada.

Ultimo domicilio: Cruce de N-323 (Bailén-Motril) con A-348 (Lanjarón-Almería). Lanjarón (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 31 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Juan Manuel Rizo Pastor. Núm. Registro: 20.21973/SE.
Manuel Toval Candela. Núm. Registro: 30.1640/SE.
Vendín, S.L. Núm. Registro: 15.3591/SE.
Vendín, S.L. Núm. Registro: 40.13811/SE.
Pedro Suárez Cuervo. Núm. Registro: 20.28975/SE.
Congelados Gil, S.L. Núm. Registro: 12.10350/SE.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se asume la tutela por ministerio de la Ley y se constituye el acogimiento residencial de la menor S.A.N. (Expte. núm. D-81/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal desamparo de la menor.
- 2.º Asumir su tutela por ministerio de la Ley.
- 3.º Constituir su acogimiento residencial.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Soraya Amar Nimon, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 052/00: Que con fecha 16.10.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, respecto de la menor S.G.P., nacida en Alicante el día 21.3.85, hija de doña Manuela Pizarro Cano, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 052/00: Que con fecha 16.10.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de Funciones Tutelares a la Consejería de Bienestar Social, Dirección Territorial de Alicante, y conclusión y archivo del expediente, respecto a la menor S.G.P., nacida en Alicante el día 21 de marzo de 1985, hija de doña Manuela Pizarro Cano, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 302/00: Que con fecha 26.10.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor R.N. nacida en Granada el día 12.10.00, hija de doña Celina Moreta Amaguaña, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 291/00: Que con fecha 20.10.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto a de la

menor R.N., nacida en Granada el día 8.10.00, hija de doña Samida Abdelkader Mohamed, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 189/97: Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor V.L.R., nacida el día 18 de agosto de 1982, hija de don Mariano López Moreno y de doña Julia Rueda Aparicio, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 27/95: Que con fecha 8 de septiembre de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor AD.M.M., nacido el día 15 de abril de 1984, hijo de don Antonio Martín Carmona y doña Encarnación Molina Perea, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 186/96: Que con fecha 7 de septiembre de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor R.F.R., nacido el día 20 de octubre de 1984, hijo de don José Fernández Pertíñez y de doña M.ª del Carmen Rubio Mateo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre comunicación a la Entidad ABJC 95, SL (NIF B-41.744772), de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 20 de septiembre de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas

hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad ABJC 95, S.L. con CIF B-41.744772, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en Polígono Industrial PISA, calle Artesanía, núm. 8, Mairena del Aljarafe (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Antonio González Álvarez, Administrador de la entidad, con DNI núm. 10.552.898 y con domicilio en Carretera de Badajoz, s/n, de Valdecaballeros (Badajoz), requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado y sea notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle El Salao. (PP. 2243/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en zona conocida como «El Salao», Punta de la Mona, promovido por Hans Jurgen Adam y que tiene por objeto el señalamiento de alineaciones y rasantes en vial de acceso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almuñécar, 21 de agosto de 2000.- El Tte. Alcalde Delegado de La Herradura.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

CORRECCION de errores al Decreto de 6 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 125, de 31.10.2000).

En la página 16.174:

- En el primer párrafo, 8.1. Primera prueba: Aptitud física, en el segundo párrafo, debe eliminarse:

«... Antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, ...».

- Base núm. 9, el 9.2, quedaría como a continuación se detalla:

«9.2. Finalizada la calificación, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.»

- En la segunda columna, donde dice:

«f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.»

Debe decir.

«f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (o equivalentes).»

- Y queda eliminada la base núm. 10.3.

Huéscar, 8 de noviembre de 2000.- La Secretaria, M.^a Luisa Calvo Moya.

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)

ANUNCIO de bases.

RESOLUCION DE ALCALDIA 64/2000

Ante la necesidad de convocar una plaza de Policía Local, y tras la publicación de dicha Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de junio de 2000, esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la presente,

HE RESUELTO

Aprobar las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Guardia de Policía Local, por sistema de oposición libre, según viene establecido en el Anexo.

A N E X O

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica conforme determina el art. 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía

Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, le será de aplicación La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros en los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción según el Reglamento General de conductores, aprobados por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, de las clases A y B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 de dicho Reglamento.

Será también suficiente el estar en posesión de los permisos de conducción que la anterior normativa establecía en las clases A-2 y B-2, que son, respectivamente, equivalentes a los anteriormente reseñados y que continúan siendo válidos según lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera del citado Reglamento.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el BOE.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento de Caja Rural número 3067 0065 5 0 0241500173, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes determinado por sorteo; éste se celebrará en la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, si no fuera sábado y si lo fuera el día hábil posterior.

Asimismo, se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Sexta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de cuarta de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- b) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Un representante del Grupo Popular.
- d) Un representante de Grupo Socialista.
- e) Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el Alcalde.
- f) Un representante del Colegio de Secretarios Intervenores y Tesoreros de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

La asignación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, quienes deberán tener igual o superior titulación a la exigida en presente convocatoria. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, designados por el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro vocales y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso lo notificarán a la Corporación.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Séptima. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará, y mencionado en la base quinta.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios, en su caso, de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. Las pruebas a realizar, que deberán asegurar la objetividad y la racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

A) Examen médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citadas, que aparecen reflejados en el Anexo III. El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos designados por el Sr. Alcalde, que remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del mismo, en cuya valoración la declaración de apto o no apto es atribución del Tribunal Calificador, sin que la valoración médica tenga otro alcance que el meramente técnico. Serán excluidos de las pruebas y ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

B) Pruebas de aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que aquél reúne las condiciones físicas precisas para realizar pruebas deportivas. Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria y en el orden que se establecen.

El Tribunal calificará los ejercicios físicos de apto o no apto, siendo cada uno de ellos eliminatorio para realizar el siguiente.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

C) Pruebas psicotécnicas: Consistirán en la realización de un test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter, para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo IV. Para la realización de esta prueba el Sr. Alcalde designará un psicólogo como asesor del Tribunal. El Tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

D) Pruebas de conocimientos:

D.1. Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal de entre los figurados en el Anexo.

D.2. Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, y cuyo con-

tenido está relacionado con el temario y en un tiempo máximo de una hora.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico.

La calificación final de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos será la media aritmética de la obtenida en los ejercicios teórico y práctico. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena. Relación de aprobados en la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acrediten cada uno de los requisitos específicos en la base III de esta convocatoria.

10.2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad.

Undécima. Período de práctica y formación.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en las bases, el Sr. Alcalde los nombrará funcionarios en prácticas, y deberán superar, con aprovechamiento un Curso de Ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante la realización del curso tales aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes a esta condición.

Cuando los aspirantes no superen el curso de ingreso, podrán incorporarse al curso siguiente, en cuyo caso quedará en suspenso la situación de funcionario en prácticas hasta el momento de la participación en el curso siguiente. De no superarlo, perderá todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Igualmente, la no incorporación o abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Decimosegunda. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el Curso de Ingreso con aprovechamiento, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir de aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Decimotercera. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea General de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local. Concepto. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características de poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés social.

ANEXO II

Pruebas de aptitud física

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente:

1. Fuerza flexora:

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Mínimo ocho flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 30 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar cincuenta y dos centímetros los hombres y cuarenta centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,8 metros las mujeres.

4. Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo en un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad: 60 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 metros para los hombres y 9,50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

ANEXO III

Cuadro exclusión médica

1. Talla de estatura mínima: 1,70 los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del facultativo médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones y limitaciones funcionales de causa muscular o particular, defectos de columna y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras, en reposo, los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Soriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO IV

Pruebas psicotécnicas

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto de madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media-alta las de la población en general de nuestro país.

Sorihuela del Guadalimar, 8 de septiembre de 2000.- El Secretario, Pedro Marco Marcos. El Alcalde, Juan José de Toro Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de una plaza de funcionario con reducción de la jornada habitual de trabajo (a tiempo parcial) con categoría de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento, perteneciente al Grupo B, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1998. Dicha plaza de Administración Especial tendrá las retribuciones propias de dicho grupo y nivel con deducción parcial de haberes en proporción a la reducción de jornada habitual.

En dicha plaza se desempeñarán las labores propias del puesto: Emisión de informes técnicos y urbanísticos, confección de memorias valoradas y técnicas para la solicitud de subvenciones, confección de memorias técnicas para obras municipales, tasaciones de bienes municipales, y facturas de suministros y ejecución de obras que procedan.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen, a excepción de los reseñados en los apartados 2, b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 5.000 pts., en la cuenta número: 20240092293800000029, abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro, en la Entidad Bancaria de Cajasur.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recurso sobre la misma.

Asimismo, la Ilma. Sra. Alcaldesa procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1999.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos académicos:

Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la convocatoria, según el siguiente desglose:

- Por cada notable: 0,15 puntos.
- Por cada sobresaliente: 0,20 puntos.
- Por cada matrícula de honor: 0,30 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

B) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Arquitecto Técnico: 0,20 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de Arquitecto Técnico: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, con la categoría de Arquitecto Técnico: 0,075 puntos.

Por proyectos técnicos y direcciones de obra efectuados por encargo de la Administración Pública:

- 0,15, por cada uno efectuado para la Administración Local.
- 0,10 por cada uno efectuado para la Administración Pública.
- 0,05 por cada uno efectuado para la empresa privada.

Teniendo en cuenta que no puede puntuarse por este apartado, si el proyecto o dirección de obra se efectúa con motivo de la relación laboral o funcional de dependencia con dichas instituciones, en cuyo caso sólo se puntuará por servicios prestados.

Puntuación máxima por este apartado 3 puntos.

Se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.
- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiera la anterior escala.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados:

A) Méritos académicos.

Certificación académica expedida por la Administración correspondiente, en la que conste la individualización de las asignaturas.

B) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificación de cotizaciones de la Seguridad Social acompañada del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Justificación de visado de proyectos por parte del Colegio Profesional o de aprobación de los mismos por el órgano supervisor de la Administración Pública correspondiente, mediante certificación.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de apostarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 3 preguntas alternativas concretas o un cuestionario sobre materias comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos serán de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación, y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

1. Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.
2. Secretario: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.
3. Vocales:

a) Un miembro de la Corporación, designado por el Alcalde.

b) Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el Alcalde.

c) Un funcionario de carrera designado por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de titulación igual

o superior a la exigida para el ingreso en el Cuerpo y Escala de la presente convocatoria.

d) El Delegado de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Deberán de designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que colaborarán con el Tribunal de selección, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con su dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren dichas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de 4 de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo los empates el Presidente con su voto de calidad. Su actuación se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, facultándoles éstas para ello.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada la Ley 4/99, y art. 14 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/de los aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario público. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/los aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de personal del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/las aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/los aspirantes seleccionados deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de empleado público, a un reconocimiento médico por los servicios que se designen por el Ayuntamiento, a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de empleado/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debien-

do presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recursos contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefesión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

A N E X O

GRUPO I. PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del Personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

GRUPO II. PARTE ESPECIFICA

- Tema 1. Demoliciones.
 Tema 2. Apeos y apuntalamiento.
 Tema 3. Eliminación de barreras arquitectónicas.
 Tema 4. Entibaciones.
 Tema 5. Cimentaciones por zapatas corridas.
 Tema 6. Cimentaciones por zapatas aisladas.
 Tema 7. Cimentaciones por losas.
 Tema 8. Cimentaciones por pilotajes.
 Tema 9. Redes de distribución de agua potable.
 Tema 10. Redes de saneamiento.
 Tema 11. Arquetas, pozos de registro, imbornales: Tipos.
 Tema 12. Divisiones interiores. Descripción funcional.
 Tema 13. Solados: Clases y descripción.
 Tema 14. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Normas de obligado cumplimiento. Documentos del proyecto. Responsabilidades.
 Tema 15. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Materiales y elementos constructivos.
 Tema 16. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Instalaciones y descripción.
 Tema 17. Instalaciones de fontanería: Agua fría.
 Tema 18. Instalaciones de fontanería: Agua caliente. Energías de alimentación de agua caliente.
 Tema 19. Instalaciones de electricidad en los edificios: Normas de obligado cumplimiento.
 Tema 20. Vidriería.
 Tema 21. Pinturas en los edificios: Clases y propiedades.
 Tema 22. Chapados y alicatados: Clases y descripción.
 Tema 23. Muros de contención de tierras por gravedad: Clases y descripción.
 Tema 24. Muros de contención de tierras de hormigón armado.
 Tema 25. Estructuras metálicas. Clases de perfiles. Estructuras articuladas.
 Tema 26. Estructuras de hormigón: El hormigón, componentes y dosificación.
 Tema 27. Estructuras de hormigón: Ensayos de los componentes, ensayos del hormigón.
 Tema 28. Estructuras de hormigón: Puesta en obra del hormigón, curado, armaduras, recubrimientos.
 Tema 29. Forjados: Unidireccionales, bidireccionales, clases y sistemas.
 Tema 30. Cargas sísmicas: Normativa.
 Tema 31. Revocos.
 Tema 32. Impermeabilizantes.
 Tema 33. El ladrillo: Clases, propiedades y trabas.
 Tema 34. Cerramientos exteriores: Clases y descripción funcional.
 Tema 35. Aislamiento térmico: Normas de obligado cumplimiento.
 Tema 36. Aislamiento acústico: Normas de obligado cumplimiento.
 Tema 37. Cubiertas de teja: Clases, descripción y propiedades.
 Tema 38. Cubiertas planas: Clases y descripción.
 Tema 39. Drenajes.
 Tema 40. Techos: Escayola, fibra mineral, metálicos, plásticos.
 Tema 41. Seguridad e higiene. Proyectos.
 Tema 42. Ley del Suelo: Finalidad y campos de aplicación de la Ley.
 Tema 43. Régimen y Planeamiento Urbanístico del territorio: Clases de Planes de Ordenación.
 Tema 44. Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Torreblascopedro.
 Tema 45. Declaración de ruina.
 Tema 46. Protección ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza.
 Tema 47. Infraestructuras urbanas: Tipos, usos.

- Tema 48. Restauración y rehabilitación de edificios.
 Tema 49. Valoraciones del suelo o de las construcciones.
 Tema 50. Licencias urbanísticas.

La Alcaldesa, María Jiménez Ramos, El Secretario, Francisco Sánchez Fonta.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20.9.2000, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES, EJERCICIOS Y PROGRAMAS MINIMOS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a cinco mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un técnico en Administración Local.
4. Un Concejal del grupo del PSOE.
5. Un Concejal del Grupo del PP.
6. Un Concejal del Grupo de AVB.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba.

Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba. Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes seis pruebas se establecen obligatorias.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial refe-

rencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Benamocarra, 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Díaz García.

IES LOS MANANTIALES

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2458/2000).

I.E.S. Los Manantiales.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Cristina Almaraz Van den Brul, expedido el 27 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torremolinos, 21 de septiembre de 2000.- El Director, Manuel Rebollo Bueno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63